



Ciencia Latina
Internacional

Sostenibilidad Integral: *Criterios ASG, Normativas y Desafíos Globales*



CID
editorial



ALIANZA RED
Red de Redes

INDEXA

Crossref



Diciembre 2025 – CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Copyright © CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Copyright del texto © 2025 de Autores

biblioteca.ciencialatina.org

editorial@ciencialatina.org

Atención por WhatsApp al +52 22 26903834

Datos Técnicos de Publicación Internacional
Título: Sostenibilidad Integral: Criterios ASG, Normativas y Desafíos Globales Autor: Alicia Eguía Casis Diseño de tapa: CID - Centro de Investigación y Desarrollo Corrección de Estilo: CID - Centro de Investigación y Desarrollo Formato: PDF Páginas: 109 pág. Tamaño: A4 Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader Modo de acceso: World Wide Web ISBN: 978-1-968743-52-9 DOI: https://doi.org/10.37811/cli_w1290

1ª. Edición. Año 2025. Editorial CID - Centro de Investigación y Desarrollo.

El contenido del libro y sus datos en su forma, corrección y fiabilidad son responsabilidad exclusiva de los autores. Permite la descarga de la obra y compartir siempre que los créditos se atribuyan a los autores, pero sin la posibilidad de cambiarlo de cualquier forma o utilizarlo con fines comerciales

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	6
Capítulo I Criterios ASG entre la concienciación y la práctica	8
1.1 El origen ético de la Sostenibilidad Corporativa	8
1.2 Planes de acción ASG	10
1.3 ¿Por qué los criterios ASG?	11
1.3.1 Los criterios ASG indispensables para la continuidad de las organizaciones	11
1.3.2 Compromiso Ético con la sostenibilidad	12
1.4 Casos emblemáticos de ausencia de compromiso con los criterios ASG	13
<i>Caso PFAS: daños a la salud y ambientales ignorados</i>	13
<i>Caso Purdue Pharma: Negación de daños y crisis de opioides</i>	14
<i>Caso Enron: Fraude financiero y colapso de la confianza</i>	15
Capítulo II Evolución del concepto de sostenibilidad y los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza “ASG”	16
2.1 Informe Brundtland	16
2.2 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Río de 1992 y Río+20 y Johannesburgo	17
2.4 Pacto Mundial ONU 2006 y los Principios de Inversión Responsable (PRI)	24
2.5 Los Criterios ASG y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (OSD)	26
2.6 Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y criterios ASG	29
2.7 Taxonomía de la Sostenibilidad	31
Capítulo III Estándares de medición de los Informes de Sostenibilidad	36
3.1 Informes de Sostenibilidad	36
3.1.1 Funciones y características de los informes de sostenibilidad	36

3.1.2 Informes de sostenibilidad con Doble Materialidad	38
3.2 Marcos de referencia de los Informes de Sostenibilidad	42
3.2.1 Iniciativa de Reporte Global (Global Reporting Initiative, GRI).....	45
3.2.2 Sustainability Accounting Standards Board (SASB).....	47
3.2.3 Normas SASB y su incorporación a las Normas Internacionales de Sostenibilidad NIIS.	48
3.2.4 Normas Internacionales de Sostenibilidad (NIIS).....	49
3.2.5 Estándares de Reportes de Sostenibilidad Europeos (ESRS).....	53
3.2.6 Normas Mexicanas de Información de Sostenibilidad (NIS).....	57
3.2.7 Otros estándares de información sobre sostenibilidad relacionados con el clima..	58
3.3 La Inteligencia Artificial: Una herramienta transformadora en los reportes de sostenibilidad.....	60
Capítulo IV El capital y los criterios ASG	64
4.1 La incorporación de los criterios ASG a la toma de decisiones de inversión.....	64
4.2 Bolsas de valores: de intermediarias del capital a promotoras de sostenibilidad	65
4.3 El aseguramiento de los informes de sostenibilidad	69
4.3.1 Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad ISSA 5000.....	70
4.3.2 Normativa de la UE para el aseguramiento de informes de sostenibilidad	72
4.3.3 Normativa de la UE para el aseguramiento de informes de sostenibilidad	73
4.4 Normas éticas para el aseguramiento de informes de sostenibilidad.....	74
4.5 Índices ASG y atracción de capital sostenible.....	75
4.6 Calificadoras de inversiones: arbitraje del riesgo ASG en mercados globales	76
4.7 Greenwashing Financiero	77
4.8 Greenhushing o silencio verde	78

5.1 Riesgo del incumplimiento de los ASG	79
5.1.1 Riesgos legales y regulatorios.	79
5.1.2 Greenwashing Riesgos reputacionales.	80
5.1.3 Riesgos operativos y en la cadena de suministro.....	82
5.1.4 Riesgos financieros	83
5.2 Los criterios ASG en las micro y pequeñas empresas: desafíos, ventajas y áreas de oportunidad	84
5.3 Criterios ASG en el sector público	87
5.3.1 Gestión gubernamental sostenible	87
5.3.2 Informes de sostenibilidad de los entes públicos	89
5.4 Gobierno corporativo sostenible	90
5.5 Impacto de la IA en la operación de las organizaciones bajo los criterios ASG	93
5.6 Acciones globales ante los retos ambientales, sociales y de gobernanza	95
Referencias.....	96
Anexo 1 Términos ASG desarrollado por The Global Reporting Initiative (GRI)	104

Índice de Tablas

Tabla 1 Principios del Pacto Mundial de la ONU	20
Tabla 2 Documentos guía para la sostenibilidad corporativa.....	21
Tabla 3 Criterios ASG que afectan el valor de la empresa y la inversión.....	23
Tabla 4 Objetivos del Desarrollo Sostenible "ODS"	26
Tabla 5 Vinculación criterios ASG y ODS	28
Tabla 6 Responsabilidad Social Empresarial y Criterios ASG	31
Tabla 7 Taxonomía de la UE Sectores Económicos y Actividades Incluidas	32
Tabla 8 Taxonomía Sostenible de México	34
Tabla 9 Características de los informes de sostenibilidad de impacto financiero y de impacto ambiental, social y gobernanza	41
Tabla 10 Comparativa de marcos de referencia para informes de sostenibilidad	44
Tabla 11 Estándares Transversales ESRS.....	55
Tabla 12 Plazos para la implementación de la Directiva CSRD en relación con los informes de sostenibilidad	56
Tabla 13 Información financiera e información de sostenibilidad	67
Tabla 14 Comparativa de ESRS y NIIS	68
Tabla 15 Áreas de oportunidad en micro y pequeñas empresas en la adopción de criterios ASG	86

Introducción

En las últimas décadas, la sostenibilidad ha emergido como un concepto fundamental para guiar el desarrollo económico, social y ambiental en un mundo cada vez más interconectado y vulnerable. Sin embargo, la idea de sostenibilidad no es estática, sino que ha evolucionado constantemente en respuesta a los desafíos globales y a la creciente presión social para abordar problemas como el cambio climático, la desigualdad social, y la gobernanza empresarial responsable. Este proceso de evolución ha dado lugar a lo que hoy conocemos como los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), que buscan integrar consideraciones ambientales, sociales y éticas en las decisiones empresariales y de inversión.

El propósito de este libro es ofrecer una visión integral sobre los criterios ASG, explorando sus raíces, su evolución, los marcos normativos que los regulan, y los impactos que tienen tanto en la toma de decisiones empresariales como en la atracción de capital responsable. A través de este análisis, se pretende proporcionar una comprensión profunda de los estándares que guían la sostenibilidad empresarial y las implicaciones que tienen tanto para las grandes corporaciones como para las pequeñas y medianas empresas, así como para los entes públicos.

En el Capítulo I, se establecen las bases conceptuales y éticas de la sostenibilidad corporativa, abordando el origen de los criterios ASG. Se analizan los planes de acción ASG y los fundamentos que justifican su adopción, destacando el papel del compromiso ético en la construcción de modelos empresariales sostenibles. La sección final presenta casos emblemáticos de ausencia de compromiso con los criterios ASG, que ilustran las graves consecuencias que esto puede generar tanto para las personas como para el medio ambiente.

En el Capítulo 2, se presenta una panorámica de la evolución histórica del concepto de sostenibilidad, desde el Informe Brundtland hasta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contextualizando el surgimiento y consolidación de los criterios ASG. Se analiza su relación con iniciativas globales, como el Pacto Mundial de la ONU y los Principios de Inversión Responsable, así como su vínculo con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y se aborda el tema de taxonomías que establecen criterios para considerar una inversión como sostenible.

El Capítulo 3, se centra en los estándares y las metodologías utilizadas para medir la sostenibilidad, destacando la importancia de la "doble materialidad" en los informes de sostenibilidad, y las diversas iniciativas y marcos de referencia internacionales, como los

informes del Global Reporting Initiative (GRI), el Sustainability Accounting Standards Board (SASB), y las Normas Internacionales de Sostenibilidad (NIIS). Este capítulo explora también los esfuerzos regulatorios, como las normativas europeas (ESRS), para hacer más transparente y confiable la divulgación de datos relacionados con la sostenibilidad. Se examina el papel de la Inteligencia Artificial (IA) en la elaboración de informes de sostenibilidad.

En el Capítulo 4, se abordan las implicaciones de los criterios ASG en los flujos de capital y en los mercados financieros. Se analiza cómo los inversionistas están incorporando estos criterios en sus estrategias, el rol transformador de las bolsas de valores, el aseguramiento de la información no financiera, la creación de índices ASG, el papel de las agencias calificadoras y los riesgos de prácticas como el greenwashing y el greenhushing.

Finalmente, en el Capítulo 5, se analizan los desafíos y las oportunidades en torno al cumplimiento de los criterios ASG, desde el riesgo de incumplimiento en diversas áreas, hasta el impacto de estos criterios en las pequeñas y medianas empresas, la gestión sostenible en el sector público, la importancia del gobierno corporativo ético y transparente, y el impacto de la inteligencia artificial en la gestión organizacional bajo principios de sostenibilidad.

A lo largo del libro, se mantiene una visión crítica pero constructiva, reconociendo tanto el potencial transformador de los criterios ASG como los vacíos, contradicciones y riesgos que todavía existen en su implementación. La sostenibilidad integral, entendida como una convergencia entre los valores éticos, la resiliencia ambiental y la justicia social, exige algo más que marcos normativos o métricas de desempeño: requiere un cambio profundo en la forma en que concebimos el progreso y el valor.

Este libro está dirigido a estudiantes, académicos, profesionales de sostenibilidad, responsables de políticas públicas, inversionistas, auditores, emprendedores y cualquier lector interesado en comprender cómo los criterios ASG están remodelando el presente y el futuro de nuestras organizaciones y sociedades.

CAPÍTULO I

Criterios ASG entre la concienciación y la práctica

1.1 El origen ético de la Sostenibilidad Corporativa

El reconocimiento de que las organizaciones privadas no solo debían cumplir con sus metas financieras dio origen en la década de los años sesenta del siglo pasado a la denominada “responsabilidad social empresarial”, la cual es precursora de lo que denominamos criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), también conocidos por sus siglas en inglés, ESG: Environmental, Social and Governance, estos son estándares que las empresas e inversionistas utilizan para evaluar el comportamiento responsable y sostenible de una organización.

Ambiental “A”: refiere a la huella ecológica de la empresa, su consumo de recursos, emisiones de gases de efecto invernadero, gestión de residuos, biodiversidad y transición hacia una economía baja en carbono.

Social “S”: alude al modo en que la organización interactúa con sus trabajadores, clientes, comunidades y cadenas de suministro, abarcando aspectos como derechos laborales, diversidad, inclusión, impacto social y respeto por los derechos humanos.

Gobernanza “G”: se centra en los sistemas de dirección, la transparencia, la ética corporativa, la rendición de cuentas y la prevención de prácticas corruptas.

En el Anexo 1 de este libro se presenta el glosario de términos ASG desarrollado por The Global Reporting Initiative (GRI), el cual permite identificar y comprender los principales aspectos abordados por los criterios ASG. Por ello, se recomienda su consulta para una mejor comprensión de los contenidos.

Problemas como el cambio climático, violaciones a los derechos humanos, corrupción y malas prácticas de gobierno corporativo, entre otros, son acciones que impactan negativamente la calidad de vida de las personas y deterioran los recursos naturales y la biodiversidad, por lo que hay un mandato ético que obliga a su mitigación y/o remediación. Pero también atender estos problemas incide favorablemente en el valor de las propias empresas, es por ello relevante que una empresa cumpla con criterios ASG pues la convierte en una inversión atractiva, ya que cuenta con un programa de gestión de riesgos, es más resiliente y posee una buena reputación.

Las crisis globales recientes, como la pandemia de COVID-19, la guerra en Ucrania y en Palestina, las tensiones comerciales derivadas de la imposición de aranceles y el auge de corrientes negacionistas del cambio climático, han complicado el escenario mundial de la sostenibilidad. A ello se suma un desafío estructural para los países en vías de desarrollo, asumir compromisos en materia de sostenibilidad resulta especialmente complejo, pues con frecuencia perciben que se les exige más de lo que en su momento se pidió a las naciones que ya alcanzaron altos niveles de desarrollo económico, muchas veces a costa de un deterioro ambiental significativo.

En este contexto, resulta evidente que queda mucho por hacer en materia de ASG, tanto en las grandes corporaciones como en las pequeñas y medianas empresas y en los países desarrollados como en vías de desarrollo, pero los primeros pasos están dados. La transformación hacia modelos sostenibles no es homogénea ni inmediata. Angela Merkel rememora en su libro *Libertad*, su participación como Ministra del Medio Ambiente en 1997 en una Asamblea cinco años después de la cumbre de Río.

La vida en el planeta que compartimos exige de cada uno de nosotros actuar de la misma manera en casa que afuera, así como respetar las ideas de los demás. La política y las ONG tuvieron que elaborar vías de desarrollo conjuntas para cumplir con el modelo de desarrollo sostenible. Se trataba de resolver de forma inteligente las contradicciones entre las preocupaciones sociales, el deseo de crecimiento económico y los objetivos medio ambientales. (Merkel, 2024)

El ser humano tiene que actuar con plena conciencia de sus acciones y pugnar por un desarrollo que concilie la protección de los recursos naturales y el crecimiento económico. Las acciones implementadas han sido significativas. Hace apenas una década, que una empresa fuera señalada por prácticas contaminantes o por vulnerar derechos laborales no generaba mayor consecuencia. Hoy, esas mismas prácticas pueden derivar en la cancelación de contratos, el rechazo de líneas de crédito, o la exclusión de portafolios de inversión. Esto evidencia el peso creciente de los criterios ASG en la evaluación de riesgos financieros, reputacionales y regulatorios. Como señala (García, 2024)

Sería ingenuo pensar que ciertas ideas solidarias, sociales o éticas se asentarán firmemente en el entramado social, político y empresarial con unas cuantas manifestaciones públicas, varias

denuncias impactantes y algún que otro artículo periodístico. Históricamente estos procesos suelen ser más largos y necesitan de la implicación de todos los actores sociales, encabezados por sus representantes políticos, sindicales, religiosos o civiles.

1.2 Planes de acción ASG

La voluntad de accionistas, consejos de administración y funcionarios de grandes corporaciones y también de los pequeños y medianos empresarios es el punto de partida, para la implementación de acciones que mitiguen y/o remedien el daño al medio ambiente, promuevan la transparencia y buen gobierno y refuercen el compromiso social de las organizaciones. Sin embargo, esta disposición no es suficiente. Es necesario un plan de acción con metas y objetivos específicos, que contenga entre otros: identificación de la situación de la empresa con relación a los criterios ASG, asignación de recursos económicos, selección de criterios normativos aplicables a la organización, capacitación del personal, diseño e implementación de acciones de sostenibilidad, evaluación y emisión periódica de informes de sostenibilidad.

Uno de los principales desafíos radica en la falta de conocimiento o capacitación en estos temas, especialmente en pequeñas y medianas empresas, donde muchas veces se perciben los criterios ASG como una carga adicional o como una moda pasajera, en lugar de una herramienta estratégica para la sostenibilidad y la competitividad.

También representa un desafío la disponibilidad y calidad de los datos necesarios para la adecuada evaluación de los criterios ASG. La generación de información confiable, trazable y comparable sigue siendo un obstáculo para muchas organizaciones, especialmente cuando se requiere integrar múltiples fuentes de datos internas y externas. En respuesta a esta necesidad, en los últimos años han surgido diversas metodologías, herramientas de medición y plataformas tecnológicas, incluyendo la Inteligencia Artificial (IA), calculadoras ASG especializadas, que facilitan la recopilación, análisis y reporte de indicadores clave.

Paralelamente, ha crecido la formación de profesionales especializados en sostenibilidad y finanzas sostenibles, lo que ha contribuido al fortalecimiento de capacidades dentro de las organizaciones. No obstante, persisten brechas importantes en términos de estandarización, interoperabilidad de datos y alineación con marcos normativos internacionales. Por tanto, aunque se han logrado avances relevantes, aún existe un amplio margen de mejora.

Otro reto importante es la alineación de estos criterios con la estrategia de negocio. Las empresas deben integrar los factores ASG en la toma de decisiones, en su modelo operativo y en su cadena de valor, lo que puede implicar cambios significativos en sus procesos, cultura organizacional y métricas de éxito.

El dar una respuesta adecuada a la cada vez mayor presión regulatoria en materia ambiental, de derechos humanos y laborales, así como de transparencia, entre otras, es una necesidad de las empresas, pues cada vez más países y organismos internacionales exigen mayor transparencia en los reportes de sostenibilidad y desempeño ASG. El no cumplir con estos requerimientos puede generar riesgos reputacionales; legales y regulatorios; financieros, así como riesgos operativos y en la cadena de suministro, mismos que se abordan en el quinto capítulo de este libro.

1.3 ¿Por qué los criterios ASG?

Las organizaciones deben incorporar los criterios ASG desde dos perspectivas complementarias: la continuidad de su operación y la ética empresarial. Ambas dimensiones se encuentran estrechamente vinculadas y, juntas, configuran un nuevo paradigma de sostenibilidad corporativa.

1.3.1 Los criterios ASG indispensables para la continuidad de las organizaciones

La creciente conciencia de consumidores, inversionistas y otras partes interesadas ha convertido la integración de los criterios ASG en un diferenciador clave en el mercado. Las organizaciones que logran incorporarlos de manera genuina pueden acceder a nuevas oportunidades de financiamiento, atraer talento, fortalecer la confianza y construir relaciones más sólidas con sus grupos de interés.

La emergencia de los ASG no puede entenderse sin reconocer las demandas crecientes de la sociedad civil, los reguladores y los mercados. La sociedad espera que las empresas no se limiten a generar beneficios, sino que asuman un papel activo en la resolución de los grandes desafíos globales: el cambio climático, la desigualdad, la pérdida de confianza institucional y la fragilidad de los ecosistemas.

Los consumidores, cada vez más informados, condicionan sus decisiones de compra a la coherencia de las marcas con valores sostenibles. Los inversores, por su parte, buscan reducir

riesgos asociados a malas prácticas ambientales o sociales que puedan afectar la viabilidad futura de los negocios. Y los gobiernos, presionados por compromisos internacionales como el Acuerdo de París o los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorporan criterios ASG en sus regulaciones y políticas públicas.

De esta manera, la empresa contemporánea se encuentra interpelada por un entorno, en el que su continuidad no depende solo de la eficiencia productiva, sino también de su contribución al bienestar colectivo y a la conservación del medio ambiente.

1.3.2 Compromiso Ético con la sostenibilidad

La segunda dimensión nos conduce al terreno de la ética empresarial. Los ASG plantean un cuestionamiento profundo al paradigma de crecimiento ilimitado que ha dominado la economía global desde la Revolución Industrial. Los informes del Club de Roma en la década de 1970 ya advertían sobre los “límites del crecimiento”, subrayando que la explotación desmedida de los recursos naturales es incompatible con la sostenibilidad a largo plazo.

Hoy, la empresa que adopta criterios ASG no solo busca cumplir con métricas o indicadores, sino redefinir su propósito. La ética entra en escena cuando se reconoce que las organizaciones tienen la responsabilidad de orientar sus decisiones hacia el bien común, incluso cuando ello implique replantear modelos de negocio o moderar ambiciones de expansión.

La ética empresarial frente a los límites del crecimiento implica:

- Reconocer que los recursos son agotables y la necesidad de economías circulares.
- Priorizar la justicia intergeneracional, garantizando que las decisiones actuales no comprometan el futuro de las próximas generaciones.
- Adoptar una visión de valor compartido, donde la prosperidad empresarial se construya en paralelo con el bienestar de la sociedad y del planeta.

Los ASG no deben entenderse únicamente como un marco de reporte o una moda regulatoria, sino como la manifestación de una transformación cultural más amplia: el paso de una ética centrada exclusivamente en la rentabilidad hacia una ética de la responsabilidad y la sostenibilidad.

1.4 Casos emblemáticos de ausencia de compromiso con los criterios ASG

Los criterios ASG implican un compromiso con las personas, el bienestar colectivo y el medio ambiente, pero también con empresas económicamente sostenibles a lo largo del tiempo. Lamentablemente, en muchas ocasiones el crecimiento económico ha estado acompañado por la violación de los derechos laborales, afectaciones a la salud de las personas y un deterioro ambiental significativo.

El deseo de alcanzar el éxito empresarial, en algunos casos, ha minado la ética y ha provocado daños, a veces irreparables. En las líneas siguientes se presentan casos emblemáticos que evidencian la ausencia de compromiso con los criterios ASG por parte de grandes corporaciones.

Caso PFAS: daños a la salud y ambientales ignorados

Existen ejemplos emblemáticos de grandes corporaciones que, durante décadas, minimizaron o ignoraron los efectos adversos de sus operaciones sobre la salud de los trabajadores, las comunidades y los ecosistemas. Tal es el caso de las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS, por sus siglas en inglés).

Las PFAS constituyen una amplia familia de compuestos químicos, entre ellos PFOA, PFOS y GenX, que comenzaron a producirse y utilizarse masivamente en diversas industrias desde la década de 1940, especialmente en Estados Unidos. De todos ellos, el PFOA y el PFOS han sido los más fabricados y estudiados. Su peligrosidad radica en su elevada persistencia: no se degradan fácilmente, pueden acumularse en el ambiente y en los organismos humanos, y se han vinculado con múltiples efectos adversos para la salud (EPA, 2025).

Estos compuestos han estado presentes en una amplia gama de productos: envases de alimentos, telas resistentes al agua y a las manchas, utensilios de cocina antiadherentes, pinturas y, de manera crítica, en fuentes de agua potable contaminadas. Como consecuencia, tanto trabajadores como comunidades cercanas a las fábricas han estado expuestos de manera prolongada a riesgos sanitarios significativos.

El caso de las compañías químicas DuPont y 3M es particularmente ilustrativo. Investigaciones periodísticas y científicas han demostrado que, desde mediados del siglo pasado, estas empresas disponían de estudios internos que alertaban sobre la toxicidad de los PFAS. Sin

embargo, optaron por sostener públicamente la idea de que eran sustancias seguras. Un estudio revisado por pares, que reconstruye la “estrategia de relaciones públicas de los fabricantes, aporta una cronología detallada de memorandos internos, comentarios directivos y publicaciones corporativas que evidencian la discrepancia entre lo que sabían y lo que comunicaban” (The Guardian, 2025)

La indiferencia frente al daño causado derivó en sanciones económicas, procesos judiciales y, sobre todo, en un severo cuestionamiento ético. El caso PFAS simboliza el límite de una lógica empresarial centrada únicamente en la obtención de utilidades y subraya la urgencia de criterios de gestión que integren dimensiones ambientales, sociales y de derechos humanos. Este tipo de prácticas muestran que la rentabilidad no puede ser el único factor en la toma de decisiones: el impacto en el entorno, en las comunidades y en la confianza social se ha vuelto determinante para la sostenibilidad y el futuro de las organizaciones.

Caso Purdue Pharma: Negación de daños y crisis de opioides.

Un ejemplo que demuestra, como algunas corporaciones actúan al margen de consideraciones éticas, para generar ganancias, es el de la empresa farmacéutica Purdue Pharma que comercializó el analgésico OxyCotin, refiriendo que no causaba adicción, generando una de las fortunas más grandes del mundo y originando una crisis de opioides en los Estados Unidos que derivó en miles de personas fallecidas. En este caso falló el regulador la FDA, los médicos que lo prescribían y las farmacias que lo distribuían. El autor del libro el Imperio del Dolor señala:

Otro asunto que me dejó pasmado, a lo largo de las entrevistas que hice a decenas de empleados de Purdue (comerciales, médicos, científicos, ejecutivos...), fue la bruma de negación colectiva que parecía envolver a todo el mundo. Seguían circulando historias, que la empresa se había preocupado de difundir en los primeros días del OxyCotin, de que solo la gente que empezaba a usar fármaco de forma abusiva llegaba a desarrollar una adicción y que su única motivación era el deseo desinteresado de ayudar a quienes padecían de algún tipo de dolor. (Keefe, 2021, pág. 1681)

La falta de ética empresarial permitió que una tragedia evitable se convirtiera en una crisis nacional. Este ejemplo sirve como una advertencia sobre la necesidad de reforzar los criterios ASG, exigir mayor transparencia y priorizar el bienestar social por encima del lucro corporativo.

Caso Enron: Fraude financiero y colapso de la confianza

Las crisis financieras originadas por empresas que presentaban información financiera falsa son otros de los ejemplos de la necesidad de establecer programas de cumplimiento de los criterios ASG, en particular el de gobernanza. Casos de empresas que han defraudado pequeños inversionistas y fondos de pensiones han puesto de manifiesto la necesidad de establecer gobiernos corporativos.

La presentación de cuentas financieras en forma de estados financieros es muy valorada por la sociedad, ya que estos transmiten una sensación de fiabilidad y credibilidad. Proporcionan información útil a los usuarios para la toma de decisiones. Sin embargo, desde que surgió el escándalo de Enron, se han generado críticas por el uso de la contabilidad para falsificar los estados financieros, lo que se conoce como fraude financiero (Omar & Johari, 2015).

“Cuando las ganancias se obtienen a expensas de las personas y de nuestro planeta, nos quedamos con un panorama incompleto del verdadero costo del crecimiento económico”. (Naciones Unidas, 2021). Como ha quedado expresado los principios ASG son una respuesta al reconocimiento de que el crecimiento económico tiene dimensiones complejas y multifactoriales y que no puede perseguirse como un fin único, pues las personas y el bien común deben ser siempre la prioridad. La sostenibilidad de una empresa no depende de las utilidades en el corto plazo, sino de un enfoque basado en valores que le permita trascender en el tiempo.

Aunque los principios ASG tienen una influencia global, su impulso inicial provino de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y centros financieros clave en Europa y Norteamérica. El informe Brundtland, iniciativas como el Pacto Mundial de la ONU, los Principios de Inversión Responsable (PRI), también promovidos por la ONU en 2006, ayudaron a difundir estos criterios en todo el mundo. En el siguiente capítulo abordaremos su surgimiento y evolución.

CAPÍTULO II

Evolución del concepto de sostenibilidad y los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza “ASG”

2.1 Informe Brundtland

En el año 1987, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentó un informe titulado “Nuestro Futuro Común”, el cual se conoce como Informe Brundtland, en honor a la presidenta de la Comisión y ex primera ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland.

Este informe tuvo un gran impacto al alertar a la sociedad sobre el daño ambiental causado por las actividades humanas y cómo este deterioro podría comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. En ese contexto, el informe advierte de los daños causados haciendo un símil con los estados financieros:

Muchos de los actuales esfuerzos por conservar y mantener el progreso humano, satisfacer las necesidades humanas y realizar las ambiciones humanas son simplemente insostenibles. Retiran en demasiada cantidad y con demasiada rapidez de las cuentas ya sobregiradas de los recursos del medio ambiente.... Es posible que aparezcan beneficios en los balances de situación de nuestra generación, pero nuestros hijos heredarán las pérdidas. (Naciones Unidas , 1987)

El Informe Brundtland introdujo y definió por primera vez el concepto de desarrollo sostenible como: “El desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades.” (Naciones Unidas , 1987)

Desde su publicación, este enfoque ha sido el punto de partida para muchas de las acciones y políticas orientadas a la sostenibilidad ambiental, social y económica, incluyendo los actuales criterios ASG. El informe también señala que el desarrollo sostenible debe enfocarse en satisfacer las necesidades básicas de toda la población y promueve la idea de un interés común global. Para ello, establece una serie de objetivos fundamentales para guiar las políticas ambientales y de desarrollo:

- Revitalizar el crecimiento económico

- Mejorar la calidad del crecimiento
- Satisfacer las necesidades esenciales de empleo, alimentos, energía, agua y saneamiento
- Asegurar un nivel de población sostenible
- Conservar y ampliar la base de recursos naturales
- Reorientar la tecnología y controlar sus riesgos
- Integrar medio ambiente y economía en la toma de decisiones

El informe marcó un cambio de paradigma al proponer que el desarrollo económico no debía considerarse un fin en sí mismo, sino un medio para lograr una sociedad más justa y equitativa, dentro de los límites del planeta. Desde entonces, ha sido la base para numerosos planes de acción globales orientados a preservar los recursos naturales y promover un desarrollo que beneficie a todas las personas, sin importar el lugar en el que hayan nacido.

2.2 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Río de 1992 y Río+20 y Johannesburgo

Las Cumbres celebradas en Río de Janeiro en 1992 y 2012, constituyen hitos fundamentales en la evolución del concepto de sostenibilidad a nivel global. Estas conferencias, organizadas por las Naciones Unidas, marcaron un cambio de paradigma al integrar de forma progresiva los tres pilares que hoy conforman los criterios ASG.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como la Cumbre de Río de 1992, fue decisiva para la política ambiental internacional. En ella se aprobaron documentos clave como:

- Agenda 21, un plan de acción para promover el desarrollo sostenible a nivel mundial, nacional y local.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que introdujo principios como la responsabilidad común pero diferenciada, la participación ciudadana y la equidad intergeneracional.
- Convenios internacionales sobre biodiversidad y cambio climático.

Estos acuerdos sentaron las bases del desarrollo sostenible, especialmente en lo relativo a los componentes ambiental (A) y social (S) de los criterios ASG. En su declaración final sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, proclamó 24 principios rectores del desarrollo sostenible, el primero de ellos señala: “Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.” (Naciones Unidas, 1992)

Lo que revela un enfoque centrado en los derechos de las personas y en la convivencia con el entorno natural, subrayando que el bienestar humano no puede alcanzarse a costa de la degradación del medio ambiente. Se plantea un modelo de desarrollo en el que confluyan la prosperidad económica y social con la preservación de los ecosistemas. Se plantea que el futuro del hombre tiene que desarrollarse con el respeto al medio ambiente.

En 2002, diez años después de la Cumbre de Río, se celebró la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, que reunió a más de un centenar de jefes de Estado y representantes de gobiernos, organismos internacionales y ONGs generó como principales resultados:

- La Declaración Política de Johannesburgo y un Plan de Implementación, con compromisos concretos en agua, energía limpia, salud y agricultura.
- El debate sobre el acceso a medicamentos contra el VIH/SIDA, que visibilizó la tensión entre propiedad intelectual y derecho a la salud.
- La necesidad de cambiar los patrones de producción y consumo para reducir la pobreza y preservar el medio ambiente.

Con ello, se reforzaron los vínculos entre los aspectos sociales y económicos del desarrollo sostenible y los criterios ASG. También se reconoce:

La brecha entre los países desarrollados y en desarrollo que indica que para mantener y acelerar el progreso hacia un desarrollo sostenible en todo el mundo, sigue siendo necesario un entorno económico internacional dinámico que favorezca la cooperación internacional, en particular en las esferas de las finanzas, la transferencia de tecnología, la deuda y el comercio, y la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones a nivel mundial. (Naciones Unidas, 2002)

En 2012, la tercera gran cumbre, conocida como Río+20, reafirmó los compromisos asumidos en 1992 y 2002, y actualizó la agenda internacional con un enfoque más orientado a resultados. Puso especial énfasis en la buena gobernanza, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación multisectorial, consolidando así el componente de gobernanza (G) dentro de la sostenibilidad.

En conjunto, estas conferencias no solo promovieron la conciencia ambiental, social y de gobernanza, sino que también sentaron las bases conceptuales y normativas de lo que hoy conocemos como criterios ASG. A partir de ellas, gobiernos, empresas y sociedad civil comenzaron a integrar en sus decisiones la protección del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos, la equidad social y una gobernanza responsable, configurando el marco actual de la sostenibilidad.

2.3 Informe "*Who Cares Wins*"

El informe *Who Cares Wins* fue una iniciativa liderada por la ONU, con el respaldo del gobierno suizo y la participación de diversas instituciones financieras internacionales. Su objetivo principal fue abordar de manera proactiva los desafíos ambientales, sociales y de gobernanza del siglo XXI, y sentar las bases para integrar estos factores en los procesos de toma de decisiones dentro del sistema financiero global.

Publicado en 2004, este informe cuestionó la visión tradicional según la cual el rendimiento financiero a corto plazo era el único criterio válido para evaluar la viabilidad de una inversión. En cambio, propuso una visión más holística que reconoce que la sostenibilidad a largo plazo de una empresa también depende de su desempeño ambiental, su impacto social y la calidad de su gobernanza corporativa.

En este marco, el informe presentó un conjunto de 10 principios rectores dirigidos a las corporaciones empresariales de todo el mundo, con el fin de que los adopten voluntariamente como parte integral de su estrategia y operaciones. Estos principios buscan alinear los intereses del sector privado con los de la sociedad y la sustentabilidad ambiental, promoviendo la transparencia, la responsabilidad y la creación de valor a largo plazo.

Tabla 1 Principios del Pacto Mundial de la ONU

<i>Criterios</i>	<i>Principios</i>
<i>Derechos Humanos</i>	Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente dentro de su esfera de influencia.
	Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices de abusos de los derechos humanos.
<i>Laboral</i>	Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
	Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
	Principio 5: Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.
<i>Ambiental</i>	Principio 6: Las empresas deben eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.
	Principio 7: Las empresas deben adoptar un enfoque preventivo ante los desafíos ambientales.

Anticorrupción

Principio 8:

Las empresas deben implementar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9:

Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Principio 10:

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Fuente: Financial Sector Initiative Who Cares Wins.

Estos 10 principios se consideran el pilar de una gestión empresarial sostenible y han sido adoptados por muchas naciones. Se basan en documentos emitidos por la propia ONU y responden a la aspiración de crear un mundo más justo, a continuación, se refieren los de mayor impacto en la sostenibilidad de las organizaciones.

Tabla 2 Documentos guía para la sostenibilidad corporativa

Documento	Objetivo
<i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>	Adoptada el 10 de diciembre de 1948, proclama el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.
<i>Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</i>	Adoptada el 31 de octubre de 2005, tiene como finalidad: a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción;

	b) Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.
<i>Normas Internacionales del Trabajo (Organización Internacional del Trabajo OIT)</i>	Las normas internacionales del trabajo son instrumentos jurídicos preparados por los mandantes de la OIT (gobiernos, empleadores y trabajadores) que establecen principios y derechos básicos en el trabajo. Las normas se dividen en <i>convenios (o protocolos)</i>, que son tratados internacionales jurídicamente vinculantes que pueden ser ratificados por los Estados Miembros, o en <i>recomendaciones</i>, que actúan como directrices no vinculantes.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas y Organización Internacional del Trabajo

El informe *Who Cares Wins* tiene como subtítulo “Conectando los mercados financieros a un mundo cambiante”(2005), esta frase revela cómo los inversionistas no solo deben limitarse a evaluar las razones financieras y las expectativas de ganancias derivadas de los estados contables, que una empresa pueda proporcionar, sino que existen otros aspectos necesarios para tomar decisiones, que incluyen respeto a los derechos humanos y laborales, al medio ambiente, cumplimiento legal y regulatorio, transparencia y combate a la corrupción.

El grupo de trabajo, integrado por 12 instituciones financieras, denominado Gestión de Activos que participó en la redacción del informe, respondió a la necesidad de elaborar una guía para mejorar los aspectos ASG en la operación de las empresas a nivel global y sentar las bases de una acción colectiva de las entidades financieras en favor no solo del crecimiento económico, sino también del desarrollo económico y la sustentabilidad ambiental.

A pesar de que las decisiones de inversión varían en atención a las particularidades de cada país y al sector económico al que pertenezcan las empresas, el informe establece las siguientes cuestiones descritas en la tabla 3 como relevantes para tomar la decisión de inversión, con lo que se establecen los indicadores que integran los ASG.

Tabla 3 Criterios ASG que afectan el valor de la empresa y la inversión

<i>Medio ambientales “A”</i>	<i>Sociales “S”</i>	<i>Gobernanza “G”</i>
Cambio climático y riesgos relacionados.	Salud y seguridad en el trabajo.	Estructura y rendición de cuentas del consejo.
La necesidad de reducir las emisiones tóxicas y los residuos.	Relaciones con la comunidad.	Prácticas contables y de divulgación.
Nueva regulación que amplía los límites de la responsabilidad medioambiental con respecto a productos y servicios	Cuestiones de derechos humanos en las instalaciones de la empresa y de los proveedores/contratistas.	Estructura del comité de auditoría e independencia de los auditores.
Aumento de la presión de la sociedad civil para mejorar el rendimiento, la transparencia y la rendición de cuentas, lo que genera riesgos para la reputación si no se gestiona adecuadamente	Relaciones entre el gobierno y la comunidad en el contexto de las operaciones en países en desarrollo.	Remuneración ejecutiva.
Mercados emergentes de servicios medioambientales y productos respetuosos con el medio ambiente	Aumento de la presión de la sociedad civil para mejorar el rendimiento, la transparencia y la rendición de cuentas, lo que genera riesgos para la reputación si	Problemas de corrupción.

	no se gestiona adecuadamente	
--	------------------------------	--

Fuente: Financial Sector Initiative Who Cares Wins

El grupo Gestión de Activos estableció tres objetivos vinculados con los ASG: 1.- Análisis financiero sectorial de las cuestiones ASG; 2.- Interacción con inversiones institucionales y 3.- La gestión ASG como opción para mitigar riesgos en la inversión.

La evaluación de los ASG empezó a tomar relevancia como elemento para la toma de decisiones relacionadas con la inversión de capitales, a partir del informe, y se ha convertido en un aspecto fundamental en la tercera década del siglo XXI. Los inversionistas y las entidades financieras no solo esperan dividendos, también un comportamiento empresarial apegado a la legislación, responsable con el medio ambiente, respetuoso de los derechos humanos y con políticas de transparencia financiera y fiscal.

2.4 Pacto Mundial ONU 2006 y los Principios de Inversión Responsable (PRI)

Una mayor consciencia de los desafíos ambientales, sociales y éticos en la construcción de un futuro sostenible fue lo que dio origen a que Pacto Mundial de las Naciones Unidas junto con los criterios ASG se convirtieran en un marco clave para guiar la conducta tanto de las grandes como pequeñas empresas.

Lanzado en el año 2000 por la ONU, el Pacto Mundial invita a las empresas a alinear sus estrategias y operaciones con los diez principios antes mencionados contenidos en el informe *Who Cares Wins*, por lo que se les conoce como Principios del Pacto Mundial (PRI). Actualmente, es la mayor iniciativa de sostenibilidad corporativa del mundo, con miles de participantes en más de 160 países.

Los criterios ASG se han convertido en una referencia clave para inversionistas, reguladores y consumidores, quienes valoran cada vez más, la importancia de que las empresas estén comprometidas con el Pacto Mundial y el Desarrollo Sostenible. Algunos de los efectos positivos de este compromiso se traducen en: Reducir riesgos legales y financieros; atraer inversión responsable; fomentar la inversión sostenible; contribuir al bienestar social, contribuir a mejorar el medio ambiente.

Los PRI orientan a inversores de todo el mundo en sus decisiones, a efecto de que se efectúen inversiones en empresas que realicen acciones en favor del desarrollo sostenible.

El objetivo de estos principios es fomentar inversiones sostenibles y, aunque es una iniciativa internacional de mucho éxito, no es la única. Los criterios ASG sirven para mejorar el intercambio de información de las empresas con otros agentes del mercado de capitales, no solo con los inversores, también, por ejemplo, con las bolsas de valores, que puntúan favorablemente la transparencia y el rendimiento de las empresas en cuestiones ASG. (Pacto Mundial Capítulo España, 2025).

En el ámbito de los inversores, los PRI proponen la adopción voluntaria de compromisos por parte de los gestores financieros a efecto de que los análisis y propuestas de inversión consideren los criterios ASG, lo que privilegia la adquisición instrumentos financieros en empresas que tienen compromiso con los ASG. El preámbulo de los PRI establece el compromiso de los inversores de:

1. Incorporaremos asuntos ASG en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.
2. Seremos propietarios activos e incorporaremos asuntos ASG en nuestras práctica y políticas de propiedad
3. Procuraremos una divulgación adecuada de los asuntos ASG por parte de las entidades en las que invertimos.
4. Promoveremos la aceptación e implementación de los Principios en el sector de las inversiones.
5. Trabajaremos de manera colaborativa para incrementar nuestra efectividad en la aplicación de los Principios.
6. Cada uno de nosotros emitirá informes sobre nuestras actividades y progreso con respecto a la aplicación de los Principios. (United Nations Global Compact, 2023)

En el capítulo 3 se aborda el papel que desempeñan las bolsas de valores y las calificadoras de fondos de inversión en las inversiones sostenibles.

2.5 Los Criterios ASG y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (OSD)

En la Cumbre Río+20 se propuso la creación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que posteriormente la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el mes de septiembre de 2015, adoptó y denominó Agenda 2030, la cual es una acción global orientada a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad de todas las personas.

La Agenda se integra por 17 ODS de los que se desprenden 169 metas y representa las aspiraciones de los 193 Estados miembros de la ONU, para alcanzar un mundo que pone en el centro a las personas y el respeto al medio ambiente. “El principal aporte es que debió conformarse por propósitos renovados en un sentido más preciso, adaptativo y representativo respecto a aquellos propósitos establecidos en el año 2000, mediante la Declaración del Milenio”. (Lallande, 2019, pág. 73)

El proceso de construcción de la Agenda implicó una acción conjunta de las partes interesadas bajo los principios de “apertura, inclusión y participación” se identifican nueve grupos principales: mujeres; niños y jóvenes; pueblos indígenas; organizaciones no gubernamentales; autoridades locales; trabajadores y sindicatos; comunidad científica y tecnológica; agricultores; y comercio e industria; la inclusión de estos últimos es indispensable en el logro de los ODS, pues los empresarios, independientemente de su tamaño, giro, antigüedad, forma de constitución, desempeñan un papel primordial como agentes de cambio social, en favor de sociedades más equitativas y justas así como respetuosas con el medio ambiente, al generar nuevas formas de producir y comercializar bienes y servicios.

Tabla 4 Objetivos del Desarrollo Sostenible "ODS"

1 Fin de la pobreza	7 Energía asequible y no contaminante	13 Acción por el clima
2 Hambre cero	8 Trabajo y crecimiento económico	14 Vida submarina
3 Salud y Bienestar	9 Industria, innovación e infraestructura	15 Vida de ecosistemas terrestres

4 Educación de calidad	10 Reducción de las desigualdades	16 Paz, justicia e instituciones sólidas
5 Igualdad de género	11 Ciudades y comunidades sostenibles	17 Alianzas para lograr los objetivos
6 Agua limpia y saneamiento	12 Producción y consumo responsables	

Fuente: (Naciones Unidas, 2015)

La Agenda concibe al desarrollo sostenible como lo describe el Informe Brundtland, antes comentado:

El desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Este enfoque intergeneracional se ha visto complementado por el medioambiental (Cumbre de Río de Janeiro de 1992) y por el social (Cumbre de Johannesburgo de Desarrollo sostenible, de 2002). El triple desafío económico, social y medioambiental es importante”. (Liesa, 2019, pág. 14).

“La sostenibilidad implica la interacción con sistemas dinámicos en constante cambio que requieren medidas proactivas”. (Sartori et al, 2014). El logro de los objetivos de la Agenda 2030 implica un esfuerzo conjunto de los gobiernos y la sociedad, no será posible alcanzarlos sin la acción coordinada de la ciudadanía y los servidores públicos, es necesario considerar el contexto político, social y económico a efecto de diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas.

Existen dos argumentos para fomentar la participación ciudadana, de acuerdo con (Naser, Willine, & Sandoval, 2020, pág. 29), los cuales se consideran como válidos y que contribuyen a un mayor compromiso con los ODS.

- Dar mayor legitimidad al ejercicio del poder y a las decisiones de la autoridad, fortaleciendo la democracia y la gobernabilidad.
- Ampliar las esferas de la vida pública, darle valor y abrir espacios de expresión incidente a la ciudadanía en aquello que nos pertenece a todos.

La Asamblea General de la ONU, en el mes de diciembre de 2018, emitió la resolución, con el título: "Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los socios pertinentes" la cual reitera el amplio mandato del Pacto Mundial, que es: "Promover los valores de las Naciones Unidas y prácticas comerciales responsables dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre la comunidad empresarial global". (Pacto Mundial Capítulo México, s.f.)

El Pacto Mundial promueve los ODS y la generación de reportes anuales sobre su progreso, los cuales ayudan a vincular la gestión empresarial con metas globales de desarrollo.

El Pacto Mundial tiene como estrategia la creación de alianzas con múltiples partes interesadas, transformacionales y a largo plazo que tengan el potencial de generar un impacto ampliable. Un ejemplo excelente de cómo consigue esto son las Plataformas de Acción, que establecen alianzas intersectoriales y con múltiples partes interesadas para resolver desafíos complejos y subsanar carencias emergentes con respecto al cumplimiento de los ODS a través de resultados concretos, claros y con plazos concretos. (Kingo, 2019).

Los criterios ASG como herramienta para medir la sostenibilidad y riesgos en el ámbito empresarial se complementan con los ODS que marcan el rumbo hacia un desarrollo sostenible, más justo e inclusivo.

Tabla 5 Vinculación criterios ASG y ODS

<i>Criterio ASG</i>	<i>Acción</i>	<i>ODS vinculado</i>
<i>Ambiental</i>	Uso de energía limpias	7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
		12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
		13 Adoptar medidas urgentes para combatir el

		cambio climático y sus efectos
Social	Contratación y programas de capacitación para jóvenes	8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Gobernanza	Transparencia en la gestión empresarial	17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Fuente: Elaboración propia con los ODS.

Algunos marcos normativos para la elaboración de informes de sostenibilidad establecen que se deben vincular las metas y acciones de la organización en materia de ASG con los ODS y referir cómo se contribuye a cumplir con estos. Con lo que los esfuerzos de las empresas generan interacciones positivas y compromisos integrales.

2.6 Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y criterios ASG

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) está vinculada con los ASG y es un elemento que contribuye a los mismos, aunque ambos conceptos están relacionados con la sostenibilidad y la ética corporativa, presentan diferencias en cuanto a su origen, aplicación y objetivos.

El término RSE se atribuye a Howard R. Bowen, en la década de los años cincuenta del siglo pasado. El libro verde la define como “la integración voluntaria de las preocupaciones sociales y ecológicas de las empresas en sus actividades mercantiles y en sus relaciones con sus interlocutores”. (Comisión Europea, 2001)

Otra definición establece que es:

El compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común. (Cajiga).

El compromiso ético de la gestión empresarial es la base de la RSE, es “la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad. Integrar las preocupaciones sociales, ambientales, éticas, de los consumidores y de los derechos humanos en su estrategia y operaciones comerciales”. (Comisión Europea, 2011) Estas acciones están vinculadas con el rendimiento financiero, pero incluyen acciones de solidaridad con la comunidad como apoyos de carácter filantrópico. En contraste, los criterios ASG.

Tienen que ver con inversores y reguladores, porque están ligados a la inversión sostenible y la medición de la rentabilidad. Cada vez más mercados de capitales, incluidos los grandes inversores institucionales, evalúan los resultados de las empresas en cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. (Pacto Mundial Capítulo España, 2025)

Por tanto, el enfoque ASG está más estrechamente ligado a la toma de decisiones de inversión y a la creación de valor económico sostenible.

Entre las diferencias entre ambos enfoques se encuentra su orientación. Mientras que la RSE responde a un marco ético y reputacional, los criterios ASG se apoyan en una lógica financiera y estratégica, enfocada en la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo. La RSE está orientada a los trabajadores, la comunidad, los consumidores, mientras que los criterios ASG están orientados a los inversores y entidades reguladoras y a los terceros interesados como trabajadores, consumidores y comunidad.

También difieren en sus mecanismos de evaluación. La RSE suele ser autorregulada y cualitativa, mientras que los criterios ASG se evalúan con indicadores más estandarizados y cuantificables, respaldados por estándares internacionales que se abordan en el capítulo 2.

Tabla 6 Responsabilidad Social Empresarial y Criterios ASG

Aspecto	RSE	ASG
Enfoque	Ético, voluntario, reputacional	Financiero, estratégico, basado en riesgos
Público objetivo	Sociedad y grupos de interés	Inversores, analistas financieros y sociedad
Marco de evaluación	Cualitativo, autorregulado	Cuantitativo, regulado por estándares (GRI, SASB)
Vinculación con desempeño	No necesariamente vinculada a resultados	Directamente ligada a la rentabilidad y riesgo y al impacto de la organización en la sociedad y el ambiente
Origen	Gestión empresarial	Mercados financieros

Fuente: Elaboración propia.

La RSE representa un compromiso ético con la sociedad, mientras que los criterios ASG reflejan una visión estratégica del desempeño sostenible, con impacto directo en las decisiones financieras y en el impacto de las organizaciones en la sociedad y el medio ambiente.

2.7 Taxonomía de la Sostenibilidad

Con el propósito de promover inversiones ambientalmente sostenibles se han desarrollado las denominadas taxonomías de sostenibilidad que son “un sistema de clasificación que identifica, mediante el uso de criterios claros y basados en la ciencia, qué actividades económicas se pueden considerar “sostenibles” ambientalmente. (Ministerio de Hacienda, s.f.) La UE ha sido la precursora de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles, en el año 2018 constituyó un Grupo de Expertos Técnicos para su integración, la primera fue publicada en 2020.

La Taxonomía no es una lista obligatoria para que los inversores inviertan. No establece requisitos obligatorios de desempeño ambiental para empresas ni productos financieros. Los inversores tienen libertad para elegir en qué invertir. Pero se espera que privilegien los proyectos que contribuyan a los criterios ASG.

Los administradores de fondos de inversión, fondos de pensiones y compañías de seguros deben considerar que los proyectos de inversión pueden, entre otros contribuir a frenar el cambio climático, reducir emisiones de carbono, utilizar energías limpias o respetar los derechos humanos y que esas acciones al mismo tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente y a la mejora de la calidad de vida de las personas generan beneficios reputacionales, disminuyen el riesgo del pago de multas y con ello obtienen también ventajas financieras. En este contexto, las Taxonomías de Sostenibilidad se presentan como una herramienta fundamental para orientar las decisiones de inversión, ya que permiten identificar actividades económicas alineadas con criterios ASG, facilitando así una transición hacia una economía más sostenible.

La UE, en el año 2023, estableció los sectores y actividades que se consideran como sostenibles, en materia del medio ambiente, los cuales responden a los objetivos siguientes: 1) mitigación del cambio climático; 2) adaptación al cambio climático; 3) uso sostenible y protección de recursos hídricos y marinos; 4) transición a una economía circular; 5) prevención y control de la contaminación y 6) protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, mismos que se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 7 Taxonomía de la UE Sectores Económicos y Actividades Incluidas

Sector	Actividad
Infraestructura de prevención y protección de riesgos	Soluciones basadas en la naturaleza. Servicios de emergencia. Infraestructuras para la prevención y protección del riesgo de inundaciones.
Abastecimiento de agua y alcantarillado	Abastecimiento de agua, aguas residuales urbanas, sistemas de drenaje sostenible (SUDS), recuperación de fósforo de aguas residuales.
Transporte	Nuevos componentes transitorios para transporte marítimo, aéreo, vehicular y de ferrocarril.

<i>Protección del medio ambiente y actividades de restauración</i>	Venta de repuestos y artículos usados previamente. Preparación para la reutilización de productos y componentes de productos al final de su vida útil, mercado para el comercio de artículos de segunda mano para su reutilización.
<i>Silvicultura</i>	Reforestación, conservación, manejo forestal, rehabilitación y restauración de bosques.
<i>Tics</i>	Software y consultoría IT/OT (tecnologías de la información/operacionales) soluciones basadas en datos.
<i>Energía</i>	Energías renovables, transmisión, actividades nucleares específicas y de gas natural (sujetas a condiciones estrictas).
<i>Manufactura</i>	Fabricación de productos de embalaje de plástico, equipos eléctricos y electrónicos, productos farmacéuticos.
<i>Construcción y actividades inmobiliarias</i>	Construcción y reformas de edificios, demoliciones, mantenimiento de carreteras y autopistas, utilización del hormigón en ingeniería civil.

Fuente: Elaboración propia con datos de Reglamento Delegado 2023/2485 (European Commission, 2023)

Desde que la UE desarrolló taxonomías de sostenibilidad, éstas han sido elaboradas también tanto por organismos internacionales como naciones. En América Latina fue Colombia, el primer país en implementarla y está orientada a aspectos medio ambientales, se denomina Taxonomía Verde de Colombia. Esta taxonomía tiene como objetivos ambientales:

La mitigación del cambio climático. Adaptación al cambio climático, conservación de los ecosistemas y biodiversidad, gestión del agua, gestión del suelo, economía circular y

prevención y control de la contaminación, los sectores económicos incluyen: energía, construcción, gestión de residuos y captación de CO2, gestión del agua, transporte, ganadería, agricultura y forestal y como sectores de apoyo tecnologías de la información y las comunicaciones y manufactura. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público Gobierno de Colombia, 2021)

El gobierno de México ha desarrollado la Taxonomía Sostenible de México, la cual define:

Qué actividades económicas pueden ser consideradas sostenibles. Y con ello, se busca aumentar la inversión en proyectos y actividades económicas que promuevan el cumplimiento de los objetivos medioambientales y sociales del país, así como los compromisos internacionales de México en materia de sostenibilidad. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2023)

A continuación, se presenta la Taxonomía Sostenible de México, la cual establece aspectos medioambientales y sociales, con la cual se busca fomentar inversiones que tengan impacto en los criterios ASG.

Tabla 8 Taxonomía Sostenible de México

Medioambientales	Sociales
Mitigación del cambio climático	Contribución a la igualdad de género
Adaptación al cambio climático	Acceso a servicios básicos relacionados con las ciudades sostenibles
Gestión de recursos hídricos y marítimos	Salud
Conservación de ecosistemas y biodiversidad	Educación
Impulso a la economía circular	Inclusión financiera
Prevención y control de la contaminación	

Fuente: Taxonomía Sostenible de México (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2023)

El surgimiento de los criterios ASG refleja un cambio de época en la manera de concebir la función de la empresa dentro de la sociedad. De ser instrumentos financieros de evaluación

de riesgos, han pasado a consolidarse como un marco de referencia ético y estratégico, capaz de orientar las decisiones empresariales hacia un equilibrio entre rentabilidad, responsabilidad con los inversores, la comunidad y el cuidado del medio ambiente.

Este recorrido histórico y conceptual permite comprender por qué las organizaciones ya no pueden limitarse a medir su éxito en términos de beneficios económicos. La presión social, la conciencia ambiental y la necesidad de fortalecer la confianza en las instituciones exigen nuevas formas de rendición de cuentas.

En este punto, la pregunta que surge naturalmente es: ¿cómo traducir los compromisos ASG en información clara, comparable y verificable? La respuesta se encuentra en los estándares y marcos de reporte de sostenibilidad, que ofrecen las herramientas necesarias para que las empresas comuniquen de manera transparente su desempeño en estas dimensiones. El siguiente capítulo aborda este tema, explorando los principales marcos normativos para la emisión de informes de sostenibilidad en el mundo.

CAPÍTULO III

Estándares de medición de los Informes de Sostenibilidad

3.1 Informes de Sostenibilidad

Durante mucho tiempo, los reportes relacionados con el desempeño ambiental, social y de gobernanza de las empresas fueron denominados "informes no financieros", en contraste con los tradicionales estados financieros. Sin embargo, esta denominación comenzó a ser cuestionada, pues se considera que genera una visión limitada. El enfoque integral de los riesgos y oportunidades de los ASG originó que se modificara su denominación a la de "información de sostenibilidad", pues esta designación revela la importancia de los ASG en la creación de valor a largo plazo, la gestión de riesgos, la toma de decisiones de inversionistas y el fortalecimiento de la reputación corporativa. Por lo que en el presente texto se utiliza el término reporte de sostenibilidad.

En la segunda década del siglo XXI, los inversores ya no solo demandan información financiera, solicitan además información vinculada con los criterios ASG, para evaluar en forma integral a las empresas. Les interesa conocer, entre otros aspectos, cómo se gestionan los riesgos relacionados con el cambio climático, cómo afecta la operación de las empresas a la biodiversidad, si se respetan los derechos laborales de los colaboradores y cómo se vincula la empresa con los consumidores y la comunidad.

3.1.1 Funciones y características de los informes de sostenibilidad

Los informes de sostenibilidad se han consolidado como una herramienta clave para la transparencia, la rendición de cuentas y la planificación estratégica de las organizaciones. Su elaboración no solo responde a una demanda creciente de información por parte de los grupos de interés, sino que también constituye un pilar fundamental para la mejora continua en el desempeño sostenible de las empresas.

Los informes de sostenibilidad cumplen con dos funciones básicas:

1.-Comunicar de manera estructurada y verificable cómo la organización gestiona los criterios ASG. Son una vía directa para informar a inversionistas, comunidades locales, organismos reguladores, empleados, administradores, consumidores y proveedores sobre los compromisos, avances y retos en materia de sostenibilidad. Esta comunicación es clave para

fortalecer la confianza, mejorar la reputación corporativa y facilitar la toma de decisiones responsables.

2.- Establecer estrategias sostenibles con base en la identificación de riesgos y oportunidades, la definición de objetivos y la planificación de acciones de mejora. Al sistematizar datos y evaluar el desempeño frente a estándares reconocidos, las empresas pueden detectar brechas, alinear sus prácticas con mejores estándares internacionales y avanzar hacia modelos de negocio más resilientes y sostenibles.

Los informes de sostenibilidad deben responder a las necesidades de los grupos de interés (Stakeholders término en inglés) y proporcionar información veraz por lo que es necesario establecer una metodología robusta y estandarizada para su integración. Los informes deben incluir indicadores que muestren el desempeño, los riesgos y oportunidades de las organizaciones, con relación a los criterios ASG a efecto de ser útiles para la toma de decisiones.

Al igual que ocurre con la información financiera, los reportes de sostenibilidad deben cumplir con características que aseguren su calidad. Entre otros atributos, estos informes deben reunir los siguientes:

Utilidad. Esto implica que atiendan las necesidades de información sobre sostenibilidad de los diferentes usuarios, tanto en contenido como en cantidad. En cumplimiento con el principio de doble materialidad, deben proporcionar información tanto para los inversores (administradores de fondos de inversión, fondos de pensiones, compañías aseguradoras) sobre los efectos financieros de las acciones de la organización en relación con los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza), como información sobre el impacto de estas acciones para otros grupos de interés, como inversionistas, trabajadores, clientes, proveedores y la comunidad.

Ejemplo: Un reporte que incluya datos sobre la reducción de emisiones de carbono de una empresa, y cómo esto influye en sus costos operativos y en su reputación frente a clientes y la comunidad.

Comprensibilidad. La información debe ser clara y entendible para que los usuarios puedan conocer las acciones de las organizaciones en materia de criterios ASG. Es importante considerar que los usuarios tienen objetivos diversos, por lo que la información debe ser accesible y adecuada para satisfacer sus necesidades de información en sostenibilidad.

Ejemplo: Un informe que utilice gráficos y explicaciones sencillas para mostrar la evolución de la diversidad de género en la empresa, permitiendo que tanto especialistas como el público general comprendan los avances y retos.

Oportunidad. Los informes deben publicarse con prontitud, ya que en función de ellos se toman decisiones. Además, deben permitir la comparabilidad en el tiempo y entre diferentes organizaciones.

Ejemplo: Un reporte anual que se publique consistentemente cada año, lo que permite a los inversionistas comparar el desempeño ASG de la empresa a lo largo del tiempo y con otras empresas del sector.

Verificabilidad. Es necesario documentar las fuentes de información relevantes en las que se basa el informe, para que un tercero pueda examinar dicha información y llegar a las mismas conclusiones.

Ejemplo: Un informe que haya sido sometido a un proceso de aseguramiento por un tercero independiente, que haya corroborado la razonabilidad de sus datos ambientales o sociales, certificaciones ISO o evaluaciones independientes de impacto social.

Integridad. La información presentada debe contener todos los elementos necesarios para la toma de decisiones, tanto aquellos que reflejen resultados favorables como los que representen oportunidades de mejora, proporcionando así una representación fiel de la realidad.

Ejemplo: Un reporte que no solo destaque las iniciativas exitosas en eficiencia energética, sino también los desafíos que enfrenta la empresa en áreas como el manejo de residuos o las relaciones laborales.

Los informes de sostenibilidad revelan las acciones relacionadas con los criterios ASG que llevan a cabo las organizaciones, permitiendo planear y tomar decisiones de manera oportuna, tanto para las propias empresas como para inversores y otros terceros interesados

3.1.2 Informes de sostenibilidad con Doble Materialidad

Como ya se mencionó los criterios ASG se han consolidado como herramientas clave para evaluar los riesgos y oportunidades que pueden impactar el desempeño a corto, mediano y

largo plazo de las organizaciones, por lo que los informes de sostenibilidad toman relevancia, el proceso de su integración implica un entendimiento de la organización, la identificación y evaluación permanente de los aspectos que tienen relevancia, “los temas materiales y los impactos determinados mediante este proceso constituyen la base para la elaboración de informes financieros de sostenibilidad y de creación de valor” (GSSB, 2023).

Sin embargo, la mera integración de estos factores no basta, es necesario abordarlos desde una perspectiva que considere tanto el impacto financiero como el impacto sobre la sociedad y el medio ambiente. Es bajo estas consideraciones que surge el concepto de doble materialidad, el cual redefine las responsabilidades empresariales en un entorno global cada vez más interconectado y vulnerable.

La Comisión Europea en el contexto de la Directiva sobre Reporte de Sostenibilidad Corporativa (CSRD, por sus siglas en inglés), propone una visión más holística y fue quien introdujo el término de doble materialidad.

La doble materialidad requiere que las empresas se sometan a una evaluación bidireccional en un esfuerzo por analizar y comprender (así como divulgar) cómo los asuntos de sostenibilidad afectan a la empresa misma y, por otro lado, cómo sus propias operaciones y actividades afectan o impactan al medio ambiente y la sociedad. (Do Good People, 2024).

Las empresas deben informar sobre el impacto de sus actividades en las personas y el medio ambiente y también sobre cómo los criterios de sostenibilidad les afectan en su operación y viabilidad en el tiempo. Esto se conoce como la doble perspectiva de materialidad, en la que los riesgos para la empresa y sus impactos representan cada uno una perspectiva de materialidad. El control de adecuación de la información corporativa muestra que estas dos perspectivas a menudo no se comprenden ni se aplican adecuadamente. Por lo tanto, es necesario aclarar que las empresas deben considerar cada perspectiva de materialidad por separado y deben divulgar la información que sea relevante desde ambas perspectivas, así como la que lo sea desde una sola.

Para diferenciar ambos tipos de materialidad, se puede identificar el contenido de cada una:

- **Materialidad financiera.** _ Refiere cómo los ASG impactan los aspectos financieros de las empresas, riesgos y oportunidades que se ven reflejados en el valor de la organización, están dirigidos a inversores.
- **Materialidad de impacto.** _ Refiere el impacto de la empresa en la sociedad y el medio ambiente, están dirigidos organismos reguladores, comunidad, empleados, proveedores, consumidores.

Para un mayor entendimiento se presentan ejemplos del efecto de doble materialidad, tanto financiero como de impacto, en empresas con diferentes tipos de actividades.

Industria energética: Una empresa petrolera puede enfrentar riesgos financieros debido a regulaciones sobre emisiones de carbono (materialidad financiera), mientras que su actividad genera emisiones que contribuyen al cambio climático (materialidad de impacto).

Sector textil: Una marca de ropa puede sufrir pérdidas económicas si se descubre que utiliza trabajo infantil en su cadena de suministro (materialidad financiera), pero también tiene un impacto ético y social negativo por violar derechos humanos (materialidad de impacto).

Tecnología: Una empresa de software que utiliza grandes cantidades de energía en centros de datos puede verse afectada por aumentos en el precio de la electricidad (materialidad financiera), al mismo tiempo que contribuye a un alto consumo energético y emisiones de CO₂ (materialidad de impacto).

En atención a la doble materialidad los informes de sostenibilidad tienen que abordar tanto los riesgos y oportunidades que los factores ASG representan para la empresa (materialidad financiera), como los impactos que las actividades de la empresa generan sobre el entorno y la sociedad (materialidad de impacto).

A continuación, presentamos una tabla que permite identificar las características de la información de sostenibilidad, bajo el enfoque de doble materialidad, de impacto financiero como de impacto medio ambiental, social y de gobernanza.

Tabla 9 Características de los informes de sostenibilidad de impacto financiero y de impacto ambiental, social y gobernanza

<i>Característica</i>	<i>Informe impacto financiero</i>	<i>Informe de Impacto medio ambiental, social y gobernanza</i>
Enfoque	Riesgos y oportunidades ASG que tienen un impacto en el desempeño económico de la entidad	Efectos sobre la sociedad y el medio ambiente
Perspectiva	Afuera → Adentro	Adentro → Afuera
Audiencia principal	Inversionistas	Inversionistas, empleados, clientes comunidad y sociedad civil
Objetivo	Informar decisiones con impacto en el valor financiero	Evaluar contribución al desarrollo humano y la conservación del medio ambiente

Fuente: Elaboración propia

La complejidad en la integración de la doble materialidad en los informes de sostenibilidad ha sido reconocida por diferentes organismos y es un reto no solo para pequeñas y medianas empresas, sino también para las grandes corporaciones. Lo anterior queda evidenciado con lo establecido por CSRD que señala que se debe aplicar el enfoque de doble materialidad en los informes, para las empresas en forma gradual.

A noviembre de 2024, grandes corporaciones internacionales elaboran informes de sostenibilidad con el enfoque de doble materialidad, por ejemplo: “El análisis de doble materialidad de Volkswagen reveló altos riesgos asociados a las emisiones, acelerando su estrategia de electrificación y logrando una reducción del 15% en las emisiones”. (Plan Be Eco, 2024).

3.2 Marcos de referencia de los Informes de Sostenibilidad

El brindar información sobre sostenibilidad que reúna las características antes comentadas (utilidad; comprensibilidad; oportunidad; verificabilidad e integridad) hace necesario se cuente con marcos integrales de referencia que orienten la elaboración de informes sobre el cumplimiento de los ASG, que permitan:

- Implementar un proceso de formulación claro y estructurado basado en experiencias de otras organizaciones a lo largo del tiempo. Lo que facilita la planeación, recolección de datos, análisis e integración del informe, en forma congruente y ordenada.
- Brindar confianza a los usuarios de que los criterios utilizados están basados en estudios científicos y técnicos reconocidos.

Existen diferentes marcos de referencia generalmente aceptados en el mundo, estos no son excluyentes e incluso hay organizaciones que cumplen con dos o más de ellos. Tal es el caso del reporte de sostenibilidad de la empresa de servicios de tecnología IT Patagonia del año 2023, que refiere:

Este presente reporte se elaboró en conformidad con los Estándares Universales 2021 de la Global Reporting Initiative (GRI). Además, tomamos de base la materialidad establecida por los indicadores SASB para el sector del Software y Servicios IT. (IT Patagonia, 2024)

Otro ejemplo de la aplicabilidad de GRI y SASB es el de la línea área Volaris, en su informe del año 2023, que menciona:

El informe también se ha elaborado de conformidad con los Estándares Universales 2021 de la Iniciativa de Reporte Global (GRI), incorporando ciertas divulgaciones basadas en los Estándares del Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB) específicos para la industria aérea. (Volaris, 2024)

Lo que revela la posibilidad de incorporar en un solo informe de sostenibilidad métricas establecidas por dos organizaciones en favor del usuario de la información. No obstante, esta diversidad de marcos puede generar incertidumbre y ser compleja, especialmente para las organizaciones que están en etapas tempranas de su camino hacia la sostenibilidad. La decisión de adoptar uno o varios de estos marcos implica un análisis profundo de su aplicabilidad, pertinencia sectorial, requerimientos de información, y alineación con los

objetivos estratégicos de la empresa. Además, su implementación representa un desafío operativo importante, que puede involucrar desde la capacitación del personal y la redefinición de procesos internos, hasta la creación de sistemas de recopilación y validación de datos, así como el diseño de informes de sostenibilidad robustos y alineados con estándares internacionales.

Este proceso también requiere un compromiso transversal dentro de la organización, ya que no solo compete al área de sostenibilidad, sino que demanda la colaboración de diversas áreas como finanzas, operaciones, capital humano y comunicación. Por ello, más allá del cumplimiento normativo, la adopción de marcos de sostenibilidad debe ser entendida como una decisión estratégica que impacta en la reputación, la competitividad y la resiliencia a largo plazo de las organizaciones.

Existe un reto a nivel mundial para evitar la emisión y divulgación de información de sostenibilidad, bajo muy diversos criterios y consiste en crear un marco normativo común que brinde consistencia, confianza y transparencia a los interesados en los informes.

En la tabla siguiente presentamos una comparación de los marcos de referencia más comunes para la elaboración de informes de sostenibilidad, cabe señalar que estos son de naturaleza dinámica y evolucionan constantemente para responder a las crecientes y cambiantes demandas de información de sostenibilidad por parte de los grupos de interés.

Tabla 10 Comparativa de marcos de referencia para informes de sostenibilidad

Marco	Emisor	Enfoque principal	Características generales	Uso frecuente
GRI (Global Reporting Initiative)	Global Reporting Initiative (organización independiente sin fines de lucro, Países Bajos)	Doble materialidad impacto: ambiental, social y económico	- Cobertura amplia de temas ASG - Orientado a todos los grupos de interés. - Alta comparabilidad entre sectores	Empresas de todos los tamaños y sectores
SASB (Sustainability Accounting Standards Board)	IFRS Foundation antes Value Reporting Foundation	Materialidad financiera sectorial	- Estándares para 77 industrias. - Énfasis en temas relevantes para inversionistas. - Enfocado en impacto financiero	Empresas multinacionales y cotizadas globalmente
ISSB (IFRS Sustainability Standards – NIIF S1 y S2)	IFRS Foundation / International Sustainability Standards Board	Información financiera global en sostenibilidad	- Estandarización global de la información ASG relevante para los mercados de capitales. - IFRS S1: requisitos	Empresas multinacionales y cotizadas globalmente.

			generales.
			- IFRS S2: enfoque en clima.
ESRS (European Sustainability Reporting Standards)	ESRS por mandato de la Comisión Europea	Reporte integral obligatorio (UE)	- Basado en Empresas en la UE o con operaciones en ese mercado. - Vinculado a la Directiva CSRD. - Alto nivel de detalle y cobertura temática.
NIS (Normas de Información sobre Sostenibilidad)	CINIF (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera)	Reporte de sostenibilidad en México con base en ISSB	- Adaptación de las normas internacionales IFRS S1 y S2 al contexto mexicano. - Búsqueda de alineación con reguladores y emisoras locales. - Implementación progresiva.

Fuente: Elaboración propia, con información de las páginas web de las organizaciones referidas.

3.2.1 Iniciativa de Reporte Global (Global Reporting Initiative, GRI).

La Iniciativa de Reporte Global (Global Reporting Initiative) conocida como GRI por sus iniciales en inglés es una organización mundial sin fines de lucro, fundada en 1997, en Boston EEUU

“para ayudar a las organizaciones a ser transparentes y asumir la responsabilidad de sus impactos, para que podamos crear un futuro sostenible”. (GRI) Al inicio se enfocó exclusivamente en aspectos medio ambientales, ya que su creación se originó como consecuencia de los efectos del derrame de petróleo del Exxon Valdez, pero posteriormente fue incorporando criterios sociales y de gobernanza. Actualmente su sede está en Ámsterdam y tiene redes regionales con sede en India, Colombia y Singapur.

(GRI, 2024) ha desarrollado un marco normativo compuesto por tres tipos de estándares: Universales, Temáticos y Sectoriales.

- Estándares Universales. - son de aplicación general para todas las organizaciones y establecen los principios fundamentales para la elaboración de informes de sostenibilidad. Se integran por

GRI 1 Requisitos y principios para el uso de los Estándares GRI;

GRI 2 Contenidos sobre la organización informante, tales como: políticas, organización, actividades y

GRI 3 Contenidos y orientación sobre los temas materiales.

- Estándares Temáticos. - abordan asuntos específicos relacionados con la sostenibilidad, tales como la gestión de residuos; aspectos tributarios; salud y seguridad en el trabajo, y su aplicación depende de la materialidad (importancia relativa) de los temas para la organización.

- Estándares Sectoriales. - están diseñados para abordar impactos económicos, ambientales y sociales característicos de sectores económicos particulares, como la agricultura, la pesca o la minería del carbón. A partir de la revisión de los Estándares GRI en 2021, el uso de los Estándares Sectoriales se ha vuelto obligatorio para aquellas organizaciones que desarrollan actividades en sectores para los cuales GRI ha emitido estándares específicos, siempre que deseen declarar que su informe ha sido elaborado de acuerdo con los Estándares GRI.

Los criterios GRI establecen que se debe plasmar en los informes el impacto de la operación de la organización entendido éste como:

El efecto que la organización tiene sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que puede indicar su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible. Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles. (GRI, 2024)

El informe de sostenibilidad con base en los criterios GRI debe contener datos más allá de los aspectos ASG, pues se debe presentar el impacto con relación a los ODS y RSE, bajo el enfoque de doble materialidad: financiera pues revela información destinada a los inversores sobre la creación de valor económico y de impacto en beneficio de las partes interesadas: inversores, clientes, proveedores y comunidad.

El informe bajo los criterios GRI se concibe como una rendición de cuentas integral sobre los impactos ambientales, sociales y de gobernanza de la organización. Al mismo tiempo que establece vínculos claros y cuantificables entre los ASG con los ODS, integrando estos elementos también en el marco estratégico de la RSE. Lo anterior con el fin de evidenciar el compromiso de las organizaciones con una gestión sostenible, transparente y alineada con los principios globales de desarrollo sostenible y ética corporativa.

3.2.2 Sustainability Accounting Standards Board (SASB).

La necesidad de los inversores de empresas industriales de contar con elementos para la toma de decisiones no solamente con base en estados financieros sino también sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad dio origen a la emisión de los criterios SASB, por parte de la Sustainability Accounting Standards Board (Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad).

Se han desarrollado 77 normas SASB para sectores industriales específicos, lo anterior debido a que se reconoce que los criterios ASG se presentan en forma diferenciada en cada tipo de industria y atienden a métricas particulares.

Las normas SASB basadas en la industria brindan información útil y comparable a los inversores y son rentables para las empresas, como lo demuestra su uso en más de 3.500 empresas en más de 80 jurisdicciones de todo el mundo, incluido el 75% del índice S&P Global 1200. (SASB Standards, 2023)

Las SASB están enfocadas en el impacto que tiene la sostenibilidad en el valor de la organización, al proporcionar información sobre riesgos y oportunidades vinculados a la sostenibilidad. Por ejemplo, una empresa de alimentos que produce bienes con contenido nutricional, sin colorantes y saborizantes artificiales, puede ser preferida por los consumidores y con ello mejorar sus beneficios económicos o una empresa que utiliza procesos productivos con energías limpias y más económicas puede generar eficiencia operativa que incide en mayores utilidades.

Los criterios SASB incluyen los ASG, pero integran otros elementos siendo los siguientes:

- Ambientales
- Liderazgo y gobernanza
- Modelo de negocios e innovación
- Capital social
- Capital humano

En la página de SASB, se puede consultar los informes de sostenibilidad de empresas de más de 80 países, por ejemplo, las empresas mexicanas, que pertenecen a la industria de “Alimentos Procesados” y al sector de “Alimentos y Bebidas” que publicaron sus informes en el año 2024 fueron: Grupo Bimbo y Herdez SAB de CV.

La utilidad de las SASB radica en:

- 1) identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad aplicables a sus actividades y operaciones comerciales y divulgar información sobre ellos de manera rentable y
- 2) Proporcionar a los usuarios principales de informes financieros de propósito general información material que sea útil para la toma de decisiones y comparable con la información proporcionada por pares. (IFRS, 2025)

3.2.3 Normas SASB y su incorporación a las Normas Internacionales de Sostenibilidad NIIS.

La SASB se fundó en Estados Unidos, con el propósito de presentar información sobre los criterios ASG junto con los estados financieros ante la Comisión de Bolsa y Valores de EEUU

(SEC Securities and Exchange Commission). Las primeras normas de sostenibilidad las emitió en 2018, posteriormente, se integró con el Consejo Internacional de Informes Integrados (IIRC), y en agosto de 2022 forma parte de la International Financial Reporting Standards (IFRS) responsable de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera y de las Normas Internacionales de Información de Sostenibilidad que sirven de fundamento para la formulación de estados financieros y reportes de sostenibilidad a nivel global, respectivamente.

Sobre la incorporación las Normas SASB a la IFRS (Stewart, 2023) afirma “no solo preserva las Normas SASB, sino que las actualiza y mejora para brindar una base sólida cuando las empresas las utilizan al aplicar las nuevas Normas de Internacionales de Información de Sostenibilidad NIIF.”

La IFRS reconoce que las SASB se utilizan ampliamente de forma voluntaria y constituyen una fuente importante de orientación sectorial para quienes utilizan las NIIF. Su revisión alinea aún más el lenguaje y los conceptos de las Normas SASB con las NIIF. Las mejoras a las SASB que ha iniciado IFRS se basan en la colaboración con las partes interesadas, como inversores, preparadores y expertos en la materia de diversas jurisdicciones, junto con la colaboración frecuente con la Iniciativa Mundial de Reporte (GRI), el EFRAG y el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza. (IFRS, 2025)

La incorporación de SASB al IFRS contribuye a estandarizar los informes de sostenibilidad lo que facilita la comparación de empresas y sectores a nivel global. Especialmente en el caso de los inversores, que pueden evaluar de manera más precisa el riesgo y la oportunidad relacionados con los criterios ASG de diferentes compañías. También permite que las empresas puedan compartir y adoptar mejores prácticas internacionales en términos de sostenibilidad, favoreciendo la transferencia de conocimiento y la mejora continua en la gestión de los criterios ASG.

3.2.4 Normas Internacionales de Sostenibilidad (NIIS).

Las Normas Internacionales de Sostenibilidad (NIIS) emitidas por el Sustainability Standards Board ISSB, (Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad) reconocen y consolidan el trabajo realizado por diversas organizaciones que han trabajado en favor de la emisión de informes de sostenibilidad centrados en los inversores como es el caso de las SASB y las

Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD), las cuales abogaban por la divulgación de riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático. Además, el marco de informes integrados, promovido por el International Integrated Reporting Council (IIRC), y el Marco de la Junta de Normas de Divulgación Climática (CDSB) también han sido fundamentales en el impulso de la sostenibilidad en los informes corporativos.

La IFRS, en el año 2021, en el marco de la COP26 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático), constituye a la ISSB como la organización encargada de emitir las NIIS, incorporando aportaciones de las organizaciones antes referidas a efecto de establecer directrices para la emisión de informes de sostenibilidad.

La IFRS, fundada en 2001, es una organización global, del sector privado, encargada de emitir normatividad que regula la emisión de información financiera, a través del IASB. Las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF) han sido adoptadas por muchos países alrededor del mundo y en otros como es el caso de México, se está trabajando en la convergencia entre las normas nacionales y las NIIF, lo que facilita la comparabilidad de la información financiera a nivel mundial. La emisión de normas globales en la formulación de informes financieros ha promovido la transparencia, la coherencia y la calidad, lo cual es fundamental para generar confianza en los inversores en los mercados financieros internacionales.

Es relevante que la IFRS haya emitido las NIIS pues evidencia la creciente importancia de los criterios ASG y la necesidad de contar con un marco normativo global para dar a conocer información de sostenibilidad, basada en datos consistentes y comparables, que permitan a los inversores y reguladores tomar decisiones.

Actualmente la información de sostenibilidad y la información financiera son insumos necesarios para la toma de decisiones en el ámbito internacional de los negocios. Al respecto la IFRS señala:

La información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad resulta útil para los usuarios principales, ya que la capacidad de una entidad para generar flujos de efectivo a corto, medio y largo plazo está inextricablemente ligada a las interacciones entre la entidad y sus grupos de interés, la sociedad, la economía y el medio ambiente a lo largo de su

cadena de valor. En conjunto, la entidad, los recursos y las relaciones a lo largo de su cadena de valor conforman un sistema interdependiente en el que opera. La dependencia de la entidad respecto de dichos recursos y relaciones, y sus impactos sobre ellos, generan riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. (IFRS, 2025)

La fundación IFRS se define como:

Una organización de interés público sin fines de lucro creada para desarrollar normas de divulgación contable y de sostenibilidad de alta calidad, comprensibles, ejecutables y globalmente aceptadas. La cual cuenta:

- International Accounting Standards Board (IASB) en español Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad que es un organismo independiente de normalización que emite las Normas Internacionales de Contabilidad NIIF que son un lenguaje contable global, empresas en más de 140 jurisdicciones están obligadas a utilizarlas al informar sobre su situación financiera.
- International Sustainability Standards Board (ISSB) en español Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad que es un organismo independiente de normalización que emite las Normas de Información sobre Sostenibilidad NIIS que se desarrollan para facilitar el diálogo entre inversores y empresas, de modo que estos reciban información relevante sobre sostenibilidad, comparable a nivel mundial y útil para la toma de decisiones, que satisfaga sus necesidades de información. (IFRS, 2025)

La experiencia de la IFRS en la emisión de normativas contables y su posicionamiento global como el organismo que regula las prácticas contables facilita la aceptación y adopción de las NIIS en los mercados internacionales. Esto favorece que las empresas, independientemente de su localización geográfica, sigan un conjunto de normas coherente y comparable para la divulgación de sus prácticas de sostenibilidad.

La aplicación conjunta de las NIIF y las NIIS brinda una imagen completa de las organizaciones, con una visión integral y conectada sobre la situación financiera, sus resultados de operación, así como de los riesgos y oportunidades vinculados con la sostenibilidad. Sin embargo, es preciso señalar que las NIIS están formuladas para presentar información con independencia de la adopción de las NIIF, por lo que pueden ser aplicadas por empresas que utilicen otros

principios contables, como es el caso de los Estados Unidos, en el que la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) establece los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y estos son reconocidos por la SEC como normas para las empresas públicas (que cotizan en bolsa).

La ISSB emitió la NIIS 1 Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar Relacionada con la Sostenibilidad, también conocida como NIIF S1, en el año 2023, y entró en vigor el 1 de enero de 2024, con el objetivo de que “una entidad revele información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que resulte útil a los usuarios de informes financieros con propósito general a la hora de tomar decisiones relativas al suministro de recursos a la entidad”. (IFRS Foundation, 2023)

La NIIS 1 establece los requisitos para la revelación de información de sostenibilidad que a continuación se transcriben:

Gobernanza. - Sobre procesos, controles y procedimientos que la entidad utiliza para monitorear los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Estrategia. – El enfoque que utiliza la entidad para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Gestión de riesgos. – Los procesos que utiliza la entidad para identificar, evaluar, priorizar y monitorear los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Métricas y objetivos. – El desempeño de la entidad en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, incluido el progreso hacia cualquier objetivo que la entidad haya establecido o esté obligada a cumplir por ley o regulación. (IFRS, 2025)

La NIIS 2 Divulgaciones relacionadas con el clima, también conocida como NIIF S2, emitida en 2023, cuya vigencia inició el 1 de enero de 2024, tiene como objetivo exigir que “una entidad revele información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima que sea útil para los usuarios principales de los informes financieros de propósito general al tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad”. (IFRS, 2025).

Las organizaciones pueden verse afectadas en sus flujos de efectivo, en la obtención de créditos y en sus costos de capital debido a aspectos vinculados al clima, es por lo que se emite la NIIS 2, el impacto que tiene el clima y las acciones emprendidas para gestionar los riesgos y

oportunidades, derivados de éste, deben someterse al juicio profesional del preparador de la información, a efecto de determinar cómo revelarlas. La NIIS 2 refiere que se debe dar a conocer los riesgos y oportunidades:

- Que afecten las perspectivas de la entidad.
- Sus efectos sobre el modelo de negocio y la cadena de valor.
- La estrategia y la toma de decisiones incluida información sobre su plan de transición relacionado con el clima.
- El efecto en la posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad en el corto, mediano y largo plazo, y cómo se han tenido en cuenta en la planeación financiera de la entidad. (IFRS, 2023)

La adopción de las NIIS puede implicar desafíos significativos para las empresas, especialmente en términos de cargas administrativas y costos adicionales asociados a la integración de estos nuevos requerimientos en sus sistemas de reporte. Si bien las NIIS tienen como objetivo principal la armonización global de la información sobre sostenibilidad, su implementación puede verse obstaculizada por la existencia de normativas locales que no están plenamente alineadas con estos estándares internacionales. Esta falta de alineación puede generar tensiones regulatorias y conflictos en la aplicación práctica de las normas, lo que dificulta la comparabilidad y coherencia de los informes entre diferentes jurisdicciones.

En este contexto, se identifica un área de oportunidad importante en el desarrollo de enfoques integradores que permitan una convergencia efectiva entre los marcos normativos globales y locales, de modo que se atiendan adecuadamente las necesidades de los diversos usuarios de la información de sostenibilidad, sin comprometer la relevancia, fiabilidad y utilidad de los informes.

3.2.5 Estándares de Reportes de Sostenibilidad Europeos (ESRS)

Para formular los informes de sostenibilidad, en julio de 2023, la Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD) perteneciente a la Unión Europea (UE) adoptó las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad conocidas por sus siglas inglés como ESRS (European Sustainability Reporting Standards), las cuales consideran los aspectos ASG y se encuentran alineadas con la agenda de finanzas sostenibles de la Unión Europea.

La Unión Europea es la impulsora de la obligatoriedad en la emisión de informes de sostenibilidad, para todo tipo de empresas, solo a excepción de las microempresas, su legislación exige que las empresas emitan informes sobre riesgos ASG. En la directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad emitida por el Parlamento Europeo, de fecha 14 de diciembre de 2022, en su numeral 17 establece:

En vista del aumento de las necesidades de información en materia de sostenibilidad por parte de los usuarios, debe exigirse a categorías adicionales de empresas que la presenten. Por lo tanto, procede exigir a todas las grandes empresas y a todas las empresas, excepto las microempresas, cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado regulado de la Unión que presenten información en materia de sostenibilidad. (Parlamento Europeo, 2022)

Antes de la existencia de la CSRD, existió la Directiva de Información no Financiera (NFRD), la cual desde el año 2014 emitió el marco normativo para que las grandes empresas de la UE emitieran información sobre aspectos ASG. La creación de la CSRD busca mejorar la transparencia en la información de sostenibilidad, para lo cual establece cambios con relación a su antecesora la NFRD. De los cuales destacan:

- 1.- La obligatoriedad de emitir información de sostenibilidad, a la que se le otorga el mismo valor que a la información financiera tradicional.
- 2.- La inclusión de la doble materialidad en la información sobre sostenibilidad, comentada anteriormente en este capítulo (impacto financiero en el desempeño de la organización e impacto en medio ambiente y la sociedad). Presentar información sobre intangibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.
- 3.- El establecimiento de un proceso de aseguramiento independiente de los informes de sostenibilidad. El Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la transparencia e integridad de las actividades de calificación ambiental y de gobernanza, en el considerando 38, establece que:

Los proveedores de calificaciones ASG deben garantizar la emisión de calificaciones ASG independientes, objetivas y de calidad adecuada. Es importante introducir requisitos organizativos que garanticen la prevención y atenuación de posibles conflictos de intereses. (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024)

Las calificadoras son autorizadas y supervisadas únicamente por Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) y deben emitir un informe de aseguramiento sobre el perfil de sostenibilidad de una empresa, con lo que se incrementa la confianza en los informes de sostenibilidad. Tema que se aborda con mayor profundidad en el capítulo tres.

Los requerimientos de las normas ESRS están vinculados con los ODS, el Pacto Verde Europeo, la iniciativa GRI y con las NIIS, ya comentadas, se integran por:

Tabla 11 Estándares Transversales ESRS

ESRS 1		PRINCIPIOS GENERALES
ESRS 2		Divulgaciones generales sobre gobernanza, estrategia, gestión de riesgos
ESTÁNDARES ESPECÍFICOS POR TEMA		
AMBIENTALES		
E 1		Cambio climático
E 2		Contaminación
E 3		Recursos marinos/hídricos
E 4		Biodiversidad
E 5		Recursos y economía circular
SOCIALES		
S 1		Fuerza laboral
S 2		Trabajadores en cadena de valor
S 3		Comunidades afectadas
S 4		Consumidores
GOBERNANZA		
G 1		Gobernanza

Fuente: Elaboración propia con base en criterios ESRS

La aplicación de los ESRS será de carácter obligatorio en forma progresiva en atención al tipo y tamaño de empresa, inicialmente se establecieron plazos menores para su adopción, pero considerando la complejidad de su implementación se han hecho modificaciones a los plazos, a esto se le ha denominado “paquete ómnibus”. A la fecha los plazos son los siguientes:

Tabla 12 Plazos para la implementación de la Directiva CSRD en relación con los informes de sostenibilidad

<i>Año de reporte</i>	<i>Sujetos obligados</i>	<i>Criterios</i>	<i>Información que presentar</i>
2025	Empresas ya sujetas a la Directiva de Información No Financiera (NFRD). Grandes empresas de interés público.	Más de 500 empleados/as.	En 2025 presentan información del ejercicio 2024.
2026	Grandes empresas no cubiertas anteriormente por la NFRD.	Más de 250 empleados/as y/o 40 M€ de volumen de negocio y/o 20 M€ de balance total.	En 2026 presentan información del ejercicio 2025.
2027	PYMES cotizadas. Entidades financieras pequeñas y no complejas. Empresas de seguro y reaseguro cautivas	Según definición legal de cada categoría.	En 2027 presentan información del ejercicio 2026.
2029	Empresas no europeas con actividad significativa en la UE.	Volumen de negocios neto en la UE >150 M€ y al menos una filial o sucursal relevante.	En 2029 presentan información del ejercicio 2028.

Fuente: Comisión Europea en el contexto de la Directiva sobre Reporte de Sostenibilidad Corporativa (CSRD)

Las ESRS no solo evalúan riesgos y oportunidades de los aspectos ASG de las empresas, también incluyen a sus cadenas de valor, esto implica generar un impulso relevante hacia la sostenibilidad al mismo tiempo que un desafío para la implementación de programas ASG, en

empresas medianas, así como aquellas que se encuentran fuera de la UE y proveen bienes y servicios a organizaciones comunitarias y encuadran en el concepto de actividad significativa.

La información se reportará en base a las normas que elaborará el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) a través de una plataforma digital en formato XHTML a efecto de dar acceso a los usuarios sin restricciones.

La UE se ha convertido en un referente a nivel global en acciones para promover la emisión de reportes de sostenibilidad. El establecer leyes y normativas que regulan a las empresas con relación a los criterios ASG abre el paso a acciones a nivel global en favor del medio ambiente y las personas.

3.2.6 Normas Mexicanas de Información de Sostenibilidad (NIS)

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad conocido por sus siglas como CINIF, es un organismo privado fundado en 2001, responsable de emisión de las normas de información financiera en México.

El CINIF consideró la necesidad de emitir normas de información de sostenibilidad, a efecto de que todo tipo de organizaciones en México contaran con un marco de referencia que les permitiera divulgar los riesgos y oportunidades con relación a los criterios ASG a que están sujetas. En una primera etapa se han emitido dos normas, la NIS A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información de Sostenibilidad y NIS A-2, Indicadores Básicos de Sostenibilidad, que entraron en vigor el 1 de enero de 2025. Se busca que las NIS converjan con las NIIS, por lo que conforme se desarrollen las NIIS temáticas también se formularán las NIS.

La NIS A-1 establece normas para la determinación de Indicadores Básico de Sostenibilidad (IBSO) y su revelación, incluyen los ambientales relacionados con emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de energía, uso sostenible del agua, biodiversidad, sustancias y productos químicos que agotan la capa de ozono; los del área social relativos a la igualdad de oportunidades y trabajo digno inversión en capital humano, salud y seguridad en el trabajo; y los de gobernanza relacionados con el gobierno corporativo, gestión empresarial responsable y conducta empresarial responsable.

La NIS B-1 contiene formatos para la elaboración de los informes, un resumen para la determinación de los IBSO cuantitativos y una tabla en la que los relaciona con los ODS. (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, 2024)

3.2.7 Otros estándares de información sobre sostenibilidad relacionados con el clima.

Como ya se ha mencionado distintas organizaciones, instituciones financieras y actores de los mercados han desarrollado una variedad de marcos y lineamientos que permiten a las empresas reportar su desempeño en sostenibilidad con relación al clima.

El entendimiento de las consecuencias de no atender el riesgo climático es crucial para fomentar el compromiso de todos. El primer ministro de Canadá pronunció un discurso denominado “Breaking the Tragedy of the Horizon. Climate Change and Financial Stability” en su calidad de Gobernador del Banco de Inglaterra y en el cual estableció la relación entre el riesgo climático y los riesgos financieros y evidenció la estrecha relación entre ambos. Afirmó que cambio climático genera:

- 1) Riesgos físicos: los daños a infraestructuras y propiedades por eventos climáticos extremos, que podrían afectar la economía y los activos financieros;
- 2) Riesgos de transición: los costos económicos y financieros asociados con la transición hacia una economía baja en carbono, que afectan industrias intensivas en carbono a medida que los inversores cambian su capital hacia alternativas más sostenibles;
- 3) Riesgos de responsabilidad: posibles demandas contra empresas por sus contribuciones al cambio climático o falta de transparencia en el riesgo climático de sus operaciones. (Pinillos, 2025)

A pesar de la necesidad de atender el cambio climático y emitir informes de sostenibilidad sobre el clima, algunas corporaciones pertenecientes a sectores, como los de energía, minería y manufactura pesada, se resisten a elaborarlos o a hacerlos públicos debido a que las métricas de sostenibilidad a menudo exigen mejoras costosas en los procesos de producción, o revelan riesgos reputacionales asociados a su impacto ambiental y social. Por lo que es necesario fomentar la conciencia del efecto del cambio climático para la continuidad y resiliencia de las empresas. A continuación, se refieren los estándares más utilizados con relación a información sobre el clima.

Grupo de trabajo sobre divulgación financiera relacionada con el clima TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures)

El Grupo de Trabajo sobre Divulgación Financiera Relacionada con el Clima, conocido por sus siglas en inglés como TCFD, fue establecido en 2015 a petición de los líderes del G20 y estuvo liderado por Michael Bloomberg. Este grupo reconoció la importancia de la amenaza que representa el cambio climático para la economía mundial. Sus recomendaciones promovían la formulación de divulgaciones financieras relacionadas con el clima de manera consistente, fiable y clara.

El grupo se disolvió en 2023 y solicitó a la Fundación IFRS (emisora de las NIIS y responsable de los criterios SASB) que asumiera la implementación de normas para la elaboración de informes de sostenibilidad relacionados con el clima. Las recomendaciones del TCFD jugaron un papel relevante en la divulgación de información financiera vinculada al clima y fueron diseñadas para proporcionar a los inversores elementos clave sobre gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, así como métricas y objetivos para la toma de decisiones.

La IFRS incorporó el trabajo del TCFD en la NIIS 2, la cual, según (LACADI, 2024), “no solo reemplaza, sino que también amplía las recomendaciones del TCFD, consolidando la transparencia en la divulgación climática y facilitando la adopción de marcos globales estandarizados para la toma de decisiones en el sector financiero”.

Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol)

El Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol) es el resultado de la colaboración entre empresas, ONG y gobiernos, convocada por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI), una ONG estadounidense, y el Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), con sede en Suiza. Este protocolo se ha convertido en una herramienta fundamental para la cuantificación y el reporte estandarizado de emisiones de gases que contribuyen al cambio climático. Su principal valor radica en proporcionar una metodología clara y coherente que facilita a empresas, gobiernos y otras entidades calcular sus emisiones de manera comparable y transparente.

El Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte del Protocolo de GEI (ECCR) ofrece estándares y lineamientos para empresas y otras organizaciones interesadas en preparar un inventario de Emisiones de Efecto Invernadero (GEI). Cubre la contabilidad y el reporte de los

seis GEI previstos en el Protocolo de Kioto-bióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFCs), perfluorocarbonos (PFCs) y hexafluoruro de azufre (SF₆). (World Business Council for Sustainable Development , 2005)

El protocolo contempla el efecto de los GEI a lo largo de toda la cadena de valor de las organizaciones y los clasifica en tres alcances: el primero, relacionado con las emisiones directas; el segundo, con las emisiones asociadas a la producción de electricidad, calor, vapor y refrigeración adquiridos y utilizados por la empresa; y el tercero, con las emisiones indirectas que no están bajo su control.

La NIIS 2 establece que las emisiones de GEI deben medirse con base en este protocolo, salvo que una autoridad o bolsa de valores en la que cotice la empresa exija el uso de un método diferente.

La dependencia de regulaciones ASG con el TCFD y el protocolo de GEI (y no con otros marcos de reporte) demuestra una clara aceptación de ambos marcos, tanto hoy como en el futuro. Dicho esto, las organizaciones deben prepararse para la presentación de informes de GEI de alcance primero y dos y la divulgación de riesgos relacionados con el clima mediante la implementación de las recomendaciones del TCFD y el protocolo de GEI. Comenzar con estos dos marcos de reporte prepara a las organizaciones para los requisitos de reporte actuales y futuros. (Cómo el TCFD y el protocolo GEI impulsan las regulaciones ESG, 2023).

A menudo se escucha la frase si no se puede medir no se puede mejorar, la cual refleja la necesidad de emitir informes sobre el clima, con estándares con reconocimiento global, transparentes a efecto de conocer la situación actual y diseñar e implementar planes de acción para reducir el impacto de la operación de las organizaciones en el cambio climático, y comparar y aprovechar las experiencias de otras organizaciones similares en el mundo.

3.3 La Inteligencia Artificial: Una herramienta transformadora en los reportes de sostenibilidad

A medida que la tecnología avanza, la IA está comenzando a desempeñar un papel cada vez más central en las actividades de las organizaciones, entre ellas la integración de los reportes de sostenibilidad, mejorando la precisión y la eficiencia en la recolección de datos y la creación de métricas. En los próximos años, se espera que la IA transforme el proceso de elaboración de reportes de sostenibilidad en varios aspectos:

1. Automatización de la Recolección de Datos

La IA puede integrar una variedad de fuentes de datos, desde sensores medioambientales hasta informes de proveedores, para compilar datos de manera más rápida y precisa que los métodos tradicionales. Las soluciones basadas en IA permiten a las empresas recolectar datos en tiempo real, lo que mejora la calidad y la relevancia de la información que se presenta en los informes. Esto es particularmente útil en áreas como las emisiones de carbono, el uso de recursos naturales y la gestión de la cadena de suministro.

2. Análisis Predictivo y Modelado de Tendencias

Los sistemas de IA pueden usar algoritmos predictivos para anticipar tendencias en áreas como la eficiencia energética o los impactos sociales de las operaciones. Estos modelos no solo permiten a las empresas tomar decisiones más informadas, sino que también facilitan la creación de métricas que proyectan escenarios futuros, lo cual puede ser una ventaja para los inversionistas que buscan evaluar los riesgos a largo plazo.

3. Validación y Verificación de Datos

La veracidad de los datos reportados es un aspecto clave en la sostenibilidad empresarial. La IA puede contribuir a la validación automática de los datos a través de técnicas de análisis de texto y patrones, detectando inconsistencias o anomalías que podrían pasar desapercibidas para los humanos. Además, el uso de IA en el análisis de grandes volúmenes de datos puede mejorar la trazabilidad y la fiabilidad de la información presentada. Lo anterior impacta favorablemente tanto en la integración de los reportes como en los trabajos de aseguramiento de estos. En este último caso la emisión de informes de aseguramiento, tanto con seguridad moderada como razonable, se puede realizar en menor tiempo y con costos menores.

4. Personalización de los Reportes

La personalización es otra ventaja clave que la IA puede ofrecer. A medida que las expectativas de los inversores y otras partes interesadas se diversifican, las empresas pueden utilizar IA para crear informes adaptados a las necesidades específicas de cada público. Estos informes pueden incluir visualizaciones de datos dinámicas, comparaciones de desempeño y resúmenes ejecutivos claros y comprensibles.

La IA y la emisión de informes de sostenibilidad

La incorporación de la IA en los reportes de sostenibilidad no solo mejora los procesos actuales, sino que también puede dar forma a cómo se definen y miden las métricas ASG en el futuro. A medida que las capacidades tecnológicas continúan avanzando, las empresas deben estar preparadas para adaptarse a nuevas formas de medición y a marcos regulatorios más rigurosos. En las siguientes líneas se formulan ideas de cómo la IA puede favorecer la evaluación de los criterios ASG, en un futuro cercano.

a) Paso de indicadores históricos a indicadores en tiempo real.

Una de las limitaciones de los informes de sostenibilidad es el carácter histórico de la información, debido a que las métricas ASG, corresponden a hechos registrados en el pasado, el uso de la IA podría modificar esta situación y mostrar indicadores dinámicos, actualizados en tiempo real. Con el apoyo de la IA, las empresas podrían reportar sus avances de sostenibilidad de forma continua, brindando a los interesados acceso a información más precisa y oportuna. Este enfoque podría ser especialmente útil en la medición de emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de agua o energía.

b) Integración de Nuevas Variables y Áreas de Impacto

A medida que las expectativas sociales y regulatorias evolucionan, es probable que surjan nuevas variables para medir el desempeño ASG. La IA podría ayudar a integrar aspectos hasta ahora poco considerados, como la huella digital, la diversidad e inclusión en las cadenas de valor globales, o los efectos indirectos de las actividades de una empresa en comunidades locales. Las soluciones de IA podrán incorporar estos factores en las métricas ASG existentes, proporcionando una visión más holística y matizada de la sostenibilidad empresarial.

c) Mayor Colaboración con Partes Interesadas

Las empresas podrían utilizar plataformas basadas en IA para compartir sus datos de sostenibilidad de manera más interactiva con los inversores y otras partes interesadas, permitiendo comentarios en tiempo real y fortaleciendo la relación con inversores, consumidores y la sociedad en general. Este enfoque colaborativo también podría facilitar la creación de métricas ASG más acordes con las expectativas locales y globales.

Si bien la integración de la IA en los reportes de sostenibilidad presenta enormes oportunidades, también trae consigo desafíos. La calidad de los datos, la ética en el uso de la IA y la seguridad de la información son cuestiones que las organizaciones deberán abordar con seriedad. No obstante, al aprovechar la IA para mejorar la precisión, la eficiencia y la transparencia de los informes ASG, permitiría a las organizaciones estar mejor posicionadas para no solo cumplir con las expectativas regulatorias, sino también para liderar en sostenibilidad de manera efectiva.

El futuro de los reportes de sostenibilidad, impulsado por la inteligencia artificial, está apenas comenzando. Aquellas empresas que sepan adaptarse y aprovechar estas tecnologías emergentes no solo se beneficiarán en términos de eficiencia y cumplimiento, sino que también contribuirán a una economía global más responsable, transparente y sostenible.

CAPÍTULO IV

El capital y los criterios ASG

4.1 La incorporación de los criterios ASG a la toma de decisiones de inversión

Como se ha señalado, durante gran parte del siglo XX los mercados financieros operaron bajo una lógica centrada casi exclusivamente en la maximización del retorno financiero para los accionistas. Esta visión reduccionista del valor empresarial priorizaba los beneficios de corto plazo por encima de consideraciones sociales, ambientales o éticas.

Sin embargo, en las últimas décadas, la creciente visibilización y materialización de riesgos sistémicos, como el cambio climático, la desigualdad social, y la corrupción corporativa, ha generado una transformación profunda en el comportamiento de los actores financieros. Esta transformación ha implicado no solo un cambio cultural en el mundo financiero, sino también una redefinición de las funciones tradicionales de instituciones clave como: bancos, fondos de inversión, aseguradoras, bolsas de valores y agencias calificadoras. Estas entidades han pasado de ser simples intermediarias financieras para convertirse en agentes estratégicos en la transición hacia un modelo económico más sostenible y responsable.

Las inversiones sostenibles también conocidas como aquellas basadas en criterios ASG, se agrupan comúnmente en las siguientes categorías:

- a) Fondos sostenibles: Productos gestionados por entidades financieras que invierten en empresas seleccionadas bajo criterios ASG.
- b) Bonos verdes y bonos azules: Instrumentos de deuda emitidos para financiar proyectos que favorecen el medio ambiente.
- c) Bonos sociales: Instrumentos de deuda diseñados para apoyar proyectos con impacto en las comunidades, tales como la construcción de vivienda, servicios de salud, educación o iniciativas de emprendimiento.
- d) Inversiones de impacto: Inversiones orientadas a generar efectos concretos y medibles en favor del medio ambiente o de la sociedad. Se identifican por generar valor social o ambiental, como la agricultura regenerativa o la construcción de vivienda con tecnologías ecológicas.

Los criterios ASG se manifiestan principalmente en dos dimensiones complementarias:

1. Inversión sostenible: Se refiere a la asignación de capital hacia empresas, fondos o proyectos que integran prácticas responsables en materia ambiental, social y de gobernanza. Este tipo de inversión no solo busca obtener rentabilidad financiera, sino también generar impactos positivos medibles en la sociedad y el medio ambiente. Esto incluye, por ejemplo, apoyar energías limpias, promover la diversidad en el lugar de trabajo o garantizar prácticas de gobernanza ética.

2. Gestión de riesgos y oportunidades ASG con un efecto en:

a) Impacto financiero: Consiste en evaluar cómo los factores ASG afectan el desempeño económico y la valoración de las empresas. Esta perspectiva está orientada a inversionistas y analistas financieros que buscan entender la sostenibilidad como un componente clave del riesgo y la rentabilidad a largo plazo.

b) Impacto reputacional y relacional: Se refiere al modo en que los factores ASG inciden en la percepción pública y en las relaciones de la empresa con sus grupos de interés (stakeholders), incluidos clientes, proveedores, reguladores y comunidades, pero también los inversionistas. Aquí, la transparencia, la responsabilidad social y la ética empresarial son esenciales para preservar y fortalecer la legitimidad y la licencia social para operar.

La adopción de los criterios ASG está redefiniendo las reglas del juego financiero, desplazando el paradigma de maximización del valor para el accionista hacia uno más amplio de creación de valor sostenible para todos los grupos de interés. En este contexto, las instituciones financieras deben dejar de fungir solo como facilitadores de capital, para convertirse en actores fundamentales en la configuración de un futuro económico más equitativo, resiliente y sostenible.

4.2 Bolsas de valores: de intermediarias del capital a promotoras de sostenibilidad

Las bolsas de valores han evolucionado de ser espacios de intermediación a convertirse en plataformas de gobernanza del mercado, capaces de influir significativamente en las prácticas empresariales mediante normativas de divulgación y el diseño de incentivos financieros.

En su rol como entidades autorreguladoras y promotoras de buenas prácticas, las bolsas de valores participan activamente en la adopción e implementación de criterios ASG. Una de sus

principales funciones ha sido requerir que las empresas listadas divulguen información de sostenibilidad, contribuyendo así a una mayor transparencia en los mercados y facilitando la toma de decisiones de inversión informadas. Al año 2025 se ha logrado que 73 bolsas requieran no solo la presentación de información financiera, sino también información de sostenibilidad. Por ejemplo:

- La Bolsa de Johannesburgo (JSE) ha integrado estándares de reporte ASG como parte obligatoria del listado.
- La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) impulsa iniciativas de reporte voluntario con base en estándares del GRI y SASB.

La Sustainable Stock Exchanges Initiative (SSE), respaldada por la ONU, ha unido a más de 100 bolsas en torno al compromiso de fomentar prácticas sostenibles entre sus emisoras. Sus acciones están alineadas con el ODS 12 Producción y Consumo Responsables, en la meta 12.6 “Alentar a las empresas, especialmente las grandes y las transnacionales, a adoptar prácticas sostenibles e integrar información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes”. (Naciones Unidas, 2015)

En el año 2015 la SSE emitió una guía para la presentación de informes de sostenibilidad, a efecto de que las bolsas de valores orientaran a las empresas a abordar los temas ASG. El grupo de trabajo fue presidido por la Bolsa de Valores de Londres. En 2024 se emitió la última versión de la guía la cual contó con la colaboración técnica de la IFRS y con el financiamiento de Bloomberg Philanthropies y la Corporación Financiera Internacional. Sobre su objetivo su página señala:

Está diseñada para ayudar a complementar y articular la manera en que las bolsas de valores pueden ayudar a las empresas informantes a aplicar las NIIS, proporcionarles orientación accesible e intuitiva que pueda resultar útil como respaldo en el proceso de implementación de prácticas de revelación coherentes a nivel mundial y, aun así, relevantes en el ámbito local, utilizando las Normas NIIS para las empresas que cotizan en las bolsas de valores que son miembro de la SSE. (Sustainable Stock Exchanges, SSE, 2024)

La guía busca apoyar la adopción global de las NIIS, para lo cual refiere cuatro capítulos, que describen las acciones a emprender:

- 1) Preparar. – guiar en el proceso de construcción sobre el conocimiento existente del panorama y el propósito de revelación de la información de sostenibilidad.
- 2) Alinear. - guiar a los participantes en la aplicación de las NIIS como línea de base global y en la mejora de las revelaciones para cumplir los requerimientos geográficos, sectoriales y regulatorios.
- 3) Implementar. - guiar en el proceso de sostenimiento de revelaciones efectivas mediante la identificación, evaluación e integración de oportunidades y riesgos relacionados con la sostenibilidad.
- 4) Comunicar. - guiar a los preparadores de informes con el propósito general. (Sustainable Stock Exchanges, SSE, 2024)

La implementación de las NIIS en las empresas listadas en las bolsas de valores de todo el mundo permitirá a los inversionistas tomar de decisiones sobre información de sostenibilidad formulada bajo normas comunes, promoviendo la comparabilidad, la transparencia y confianza.

Es preciso significar que una evaluación integral de una empresa siempre requerirá a la información financiera tradicional, así como la información de sostenibilidad, ambas presentadas en forma comparativa (periodo actual y anterior). En la tabla siguiente referimos el mínimo de información necesario para evaluar las inversiones en empresas.

Tabla 13 Información financiera e información de sostenibilidad

Información financiera tradicional	Información de sostenibilidad (NIIS)
Estado de situación financiera	NIIS 1 – Requisitos generales de divulgación
Estado de resultados integral	NIIS 2 – Divulgaciones relacionadas con el clima
Estado de variaciones en el capital contable	Métricas sectoriales específicas (ej. GRI, SASB)

Estado de flujos de efectivo	Indicadores de impacto ambiental, social y de gobernanza
Notas a los estados financieros	Información contextual ASG y análisis de materialidad
Información legal y regulatoria, que puede estar relacionada con sostenibilidad	Normativa local e internacional sobre sostenibilidad
Auditoría de estados financieros	Aseguramiento de los informes de sostenibilidad

Fuente: Elaboración propia.

A nivel internacional, la tendencia en materia de requerimientos de información sobre sostenibilidad en los mercados financieros se orienta hacia la adopción de marcos normativos específicos. En la UE los ESRS y en otras regiones del mundo se observa una creciente adopción de las NIIS que buscan armonizar la divulgación de información ASG a nivel global. Ambos marcos presentan diferencias relevantes en cuanto a su enfoque, alcance y obligatoriedad, las cuales se resumen en la siguiente tabla comparativa.

Tabla 14 Comparativa de ESRS y NIIS

Aspecto	ESRS (UE)	NIIS 1 y 2
<i>Jurisdicción</i>	Unión Europea	Voluntario o adoptado por países fuera de la UE
<i>Enfoque de materialidad</i>	Doble materialidad	Materialidad financiera
<i>Obligatoriedad</i>	Obligatorio por ley (CSRD)	Depende de cada país/regulador
<i>Alcance</i>	ASG completo, detallado y contextualizado	Enfoque en sostenibilidad relevante para inversionistas

<i>Relación entre ambos</i>	ESRS es más amplio	NIIS 1 y NIS 2 puede ser la base mínima
-----------------------------	--------------------	---

Fuente: Elaboración propia.

4.3 El aseguramiento de los informes de sostenibilidad

La práctica de las revisiones de los informes de sostenibilidad tiene el objeto de emitir una opinión objetiva e independiente sobre el cumplimiento de los criterios seleccionados por la organización para su elaboración, lo anterior es relevante porque otorga a los usuarios de los informes mayor confianza. No se les denomina auditorías, pues este término corresponde a la información financiera, por lo que se utiliza el término aseguramiento a lo largo de este capítulo.

La práctica de encargos de aseguramiento en materia de sostenibilidad proporciona certeza a los terceros interesados de que no se llevó a cabo:

1. Selección Sesiada de Datos: Las empresas pueden seleccionar solo los aspectos más positivos de su desempeño ASG, ignorando o minimizando los impactos negativos. Por ejemplo, una empresa podría resaltar que ha reducido sus emisiones de CO2 en un área específica de su operación, pero no informar sobre los impactos negativos en otras áreas, como la deforestación o la contaminación de agua.
2. Exageración de las Métricas: Algunas empresas inflan las métricas de sostenibilidad, como la cantidad de productos reciclados que utilizan o la reducción de emisiones, sin que haya una validación independiente. Pueden afirmar que sus procesos son "100% sostenibles" o que están completamente alineados con los ODS, pero sin pruebas claras de que esas afirmaciones sean ciertas.
3. Uso de Términos Vagos: Términos como "ecológico", "verde", "sostenible" o "responsable" son utilizados sin una definición clara o medición precisa. Las empresas pueden usar estos términos sin detallar qué acciones específicas han tomado para ser sostenibles, lo que deja a los inversores y consumidores en la oscuridad.

Las Comisiones de Valores en el mundo han emitido disposiciones legales o normativas para que los informes de sostenibilidad sean revisados por un tercero independiente, que exprese su opinión sobre el cumplimiento del marco normativo de los criterios ASG, lo anterior ha

originado que se emitan normas que regulen los encargos de aseguramiento de los informes de sostenibilidad.

4.3.1 Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad ISSA 5000.

El encargo de atestiguamiento de informes de sostenibilidad se rige por normas internacionales que buscan asegurar la calidad, independencia y confiabilidad de la información divulgada. A este tipo de trabajos se les denomina de “atestiguamiento”.

La opinión sobre el apego del informe de sostenibilidad al marco normativo para su elaboración se fundamenta en un proceso estructurado, respaldado por un conjunto de normas diseñadas para ofrecer trabajos de calidad. Además, estos procesos se rigen por códigos de ética y normas de gestión de la calidad, cuyo objetivo es generar confianza en los usuarios de los informes.

Entre las normas más utilizadas se encuentran las emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento IAASB por sus siglas en inglés, perteneciente a la Federación Internacional de Contadores (IFAC):

- a. La Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (ISSA 3000) establece los lineamientos generales para la práctica de encargos de aseguramiento
- b. La Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad 5000, Requisitos Generales para los Trabajos de Aseguramiento de la Sostenibilidad (ISSA 5000) es específica para el caso de informes de sostenibilidad

La propia norma ISSA 5000 define a los trabajos de aseguramiento como: “Un encargo en el que el profesional busca obtener evidencia suficiente y adecuada para emitir una conclusión que mejore la confianza de los usuarios en la información sobre sostenibilidad”. (IAASB, 2025)

La ISSA 5000, entró en vigor en 2025 y permite realizar revisiones de informes de sostenibilidad, sin importar el marco normativo que se haya utilizado para su elaboración o si se utilizan dos en forma integrada, (por ejemplo: GRI, NIIS, ASBS o ESRs), siempre y cuando dichos marcos estén contenidos en una ley o hayan sido emitidos por organismos reconocidos o autorizados.

Cabe destacar que profesionales distintos a los contadores públicos también pueden aplicar la ISSA 5000, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la norma. La información

de sostenibilidad divulgada por las organizaciones puede abarcar diversos temas, como las emisiones de gases de efecto invernadero, prácticas laborales, o el uso de energías limpias, entre otros. El alcance del encargo de aseguramiento puede abarcar toda la información contenida en el informe de sostenibilidad o únicamente una parte específica de la misma.

La norma ISSA 5000 está diseñada para:

- **Mejorar la confiabilidad y la transparencia:** centrada en mejorar la credibilidad de los informes de sostenibilidad, la norma ISSA 5000 aborda la creciente necesidad de información de sostenibilidad verificada entre inversores, reguladores y partes interesadas.
- **Adaptarse a contextos globales y locales:** el estándar es escalable y adaptable a los requisitos regulatorios regionales, como la Directiva de informes de sostenibilidad corporativa (CSRD) de la UE, y se puede utilizar con cualquier marco o estándar de informes de sostenibilidad.
- **Apoyo a profesionales diversos:** aplicable a todos los proveedores de garantía, la norma ISSA 5000 garantiza la coherencia y el rigor, incorporando conceptos de materialidad y proporcionalidad para organizaciones de todos los tamaños. (IAASB, 2025)

Los trabajos de aseguramiento pueden ser de dos tipos de conformidad con la ISSA 5000:

1.- Aseguramiento razonable en los que “el profesional reduce el riesgo a un nivel aceptablemente bajo, lo que le permite emitir una opinión sobre los resultados de la medición o evaluación de la información de sostenibilidad, incluyendo su presentación y divulgación, frente a los criterios aplicables.

2.- Aseguramiento limitado en los que “el profesional reduce el riesgo a un nivel aceptable, aunque superior al de un encargo de aseguramiento razonable, y emite una conclusión que indica si, según los procedimientos realizados y las pruebas obtenidas, se ha detectado alguna información que pudiera inducir a pensar que la información de sostenibilidad contiene errores materiales”. (IAASB, 2025)

La conclusión de un informe de aseguramiento razonable proporciona un nivel de seguridad alto, pero no absoluto, al expresar si se ha cumplido con el marco normativo aplicable, mientras que, en un aseguramiento limitado, la conclusión indica si han surgido o no aspectos que podrían llevar a pensar en incorrecciones materiales.

La Unión Europea tiene su propio marco regulatorio para el aseguramiento de informes de sostenibilidad por parte de auditores externos, vinculado a los criterios ASG y los estándares UE de reporte.

4.3.2 Normativa de la UE para el aseguramiento de informes de sostenibilidad

La UE está creando su propio sistema para asegurar informes de sostenibilidad, mediante la CSRD. Como ya se mencionó las normas ESRS se adoptarán de manera progresiva, situación que también sucede en el caso de las normas de aseguramiento de los informes de sostenibilidad.

En la UE el aseguramiento debe cubrir:

- Cumplimiento con los ESRS.
- Procesos para identificar la información reportada (en línea con el análisis de doble materialidad).
- Cumplimiento con el etiquetado electrónico.
- Correspondencia con los requisitos de la Regulación de Taxonomía de la UE.

En tanto la CSRD no emite las normas de aseguramiento de los informes de sostenibilidad para los estados miembros se pueden utilizar las directrices emitidas por CEAOB (Committee of European Auditing Oversight Bodies) que corresponden al aseguramiento limitado o en su caso la normatividad nacional aplicable. Al respecto las propias directrices señalan:

En ausencia de normas internacionales de auditoría que abarquen íntegramente los requisitos de la CSRD para la auditoría limitada de informes de sostenibilidad (a fecha de publicación de estas directrices), este documento tiene como objetivo brindar orientación general para facilitar una comprensión común de los aspectos clave de los requisitos de auditoría limitada introducidos por la CSRD. Las directrices de la CEAOB no invalidan ni sustituyen las disposiciones nacionales vigentes en los Estados miembros de la UE. Por lo tanto, estas directrices no constituyen una norma y deben interpretarse juntamente con las normas nacionales aplicables a la auditoría de informes de sostenibilidad. (CEAOB, 2024)

La CEAOB se integra por la Autoridad Europea de Valores y Mercados y por representantes de los organismos nacionales de supervisión de auditoría de los Estados miembros de la UE y será

la única autoridad que autorice a las personas que practicarán los trabajos de atestiguamiento a los informes de sostenibilidad

4.3.3 Normativa de la UE para el aseguramiento de informes de sostenibilidad

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (CNBV) publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de enero de 2025, modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores con la finalidad de regular:

El marco normativo aplicable a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores con relación a la información de sostenibilidad que deben proporcionar a la Comisión para la inscripción de sus valores en el Registro Nacional de Valores, así como la información periódica a revelar por parte de las emisoras, en aras de contribuir a orientar los flujos de capital hacia inversiones que fomenten el desarrollo económico promoviendo la sostenibilidad ambiental y social, la transparencia y las estrategias de largo plazo en la actividad financiera y económica.. (CNBV, 2025)

Las disposiciones establecen que las emisoras deberán presentar informes de sostenibilidad utilizando como marco normativo las Normas de Internacionales de Información de Sostenibilidad (NIIS) tanto las vigentes como las que se incorporen en años subsecuentes. En el caso de emisoras de nacionalidad extranjera podrán presentar sus informes utilizando las NIIS o el marco normativo aplicable en sus países de origen. En todos los casos, los informes deberán contar con aseguramiento razonable. No obstante, prevén una implementación gradual del aseguramiento:

- El informe correspondiente al año 2025 podrá presentarse sin aseguramiento.
- El informe de 2026 deberá contar, al menos, con aseguramiento limitado.
- A partir de 2027, todos los informes deberán someterse a aseguramiento razonable.

Este proceso gradual busca facilitar la transición hacia el aseguramiento razonable, ya que representa un reto tanto para las emisoras como para los profesionales encargados del aseguramiento.

. Las emisoras deberán fortalecer sus procesos de recopilación de información, control interno y validación de datos de sostenibilidad; implementar sistemas de gestión; integrar equipos técnicos especializados; y garantizar la trazabilidad documental de sus informes. Esto representa también una oportunidad para que las empresas demuestren su compromiso con los criterios ASG, permitiendo que sus prácticas sean monitoreadas por inversionistas y otros grupos de interés.

La obligación del aseguramiento razonable incrementará la demanda de servicios de aseguramiento especializado, lo que implicará que los despachos amplíen sus capacidades y equipos de trabajo. Al mismo tiempo, abre una oportunidad para ofrecer servicios de mayor calidad alineados con estándares internacionales.

4.4 Normas éticas para el aseguramiento de informes de sostenibilidad

Preservar la credibilidad de los informes de sostenibilidad es relevante, por ello se han emitido códigos de ética dirigidos a quienes realizan los encargos de aseguramiento. El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), perteneciente a la Federación Internacional de Contadores (IFAC) publicó en septiembre de 2025 dos documentos que establecen estándares éticos para la práctica de trabajos de aseguramiento de informes de sostenibilidad, los cuales entran en vigor en 2026. Son:

- Uso del trabajo de un experto externo. – establece las consideraciones que debe realizar quien efectúa el trabajo de aseguramiento de un informe de sostenibilidad relacionadas con el uso del trabajo de un tercero experto, tales como: identificar al experto, evaluar su objetividad, capacidades y competencias.
- Normas éticas internacionales para el aseguramiento de la sostenibilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) y otras revisiones del Código relativas al aseguramiento y la presentación de informes de sostenibilidad. -establece aspectos clave para los trabajos de aseguramiento de informes de sostenibilidad.

Abordan riesgos críticos para la integridad, calidad y eficacia de los informes y el aseguramiento de la sostenibilidad, tales como sesgo, conflictos de interés, presión para actuar de manera poco ética, fraude (greenwashing), incumplimiento de leyes y regulaciones, y amenazas a la independencia de los profesionales del aseguramiento” (IESBA, 2025).

La publicación por parte del IESBA de normas éticas específicas para los encargos de aseguramiento de los informes de sostenibilidad refleja el creciente interés por garantizar que la información divulgada sea confiable, precisa y transparente. Estas normas buscan brindar confianza a los usuarios de dichos informes, asegurando que no se incurra en declaraciones falsas, engañosas o en la omisión intencional de información relevante.

Las normas éticas establecen principios fundamentales que deben guiar la conducta de los profesionales involucrados en la verificación de informes de sostenibilidad. Asimismo, identifica posibles amenazas a los principios éticos, tales como conflictos de interés, presiones externas o sesgos personales. Para mitigar dichas amenazas, las normas proponen salvaguardas adecuadas con el fin de mantener los riesgos en un nivel aceptable y proteger la credibilidad del proceso de aseguramiento.

4.5 Índices ASG y atracción de capital sostenible

En los últimos años, las bolsas de valores de distintos países han desarrollado índices bursátiles sostenibles como una herramienta clave para canalizar inversiones hacia empresas que demuestran un fuerte compromiso con los criterios ASG. Estos índices no solo actúan como referentes de desempeño (benchmarks) para los inversores responsables, sino que también ejercen presión sobre las empresas para que mejoren sus prácticas en sostenibilidad, transparencia y ética corporativa.

Entre los índices más reconocidos a nivel global se encuentran el FTSE4Good Index Series, el Dow Jones Sustainability Indices (DJSI) y el S&P 500 ESG Index. Todos ellos aplican criterios rigurosos de evaluación ASG y excluyen a empresas que no cumplen con determinados estándares éticos, ambientales o sociales, lo que permite al capital verde dirigirse hacia emisores más responsables y resilientes.

La serie de índices FTSE4Good, lanzada en 2001 por FTSE Russell, incluye a empresas que cumplen criterios ASG estrictos, abarcando mercados tanto desarrollados como emergentes en más de 20 países. Este índice evalúa factores como derechos humanos, gestión del cambio climático, anticorrupción, transparencia fiscal, y sostenibilidad de la cadena de suministro. Además, FTSE Russell publica:

Trimestralmente el informe Sustainable Investment Insights, que analiza el desempeño de las inversiones desde una perspectiva de sostenibilidad, incluyendo acciones globales, bonos

sostenibles y sus índices de transición climática (TPI Climate Transition Indexes), que incorporan trayectorias alineadas con el Acuerdo de París. (FTSE Russell, 2025).

Por su parte, los Dow Jones Sustainability Indices (DJSI), elaborado por S&P Global en colaboración con RobecoSAM, identifica a las empresas con mejor desempeño ASG en cada sector industrial. Estos índices se basan en el Corporate Sustainability Assessment (CSA), una evaluación exhaustiva que considera más de 100 criterios específicos. El DJSI Mundial, por ejemplo, selecciona al 10% superior de empresas sostenibles dentro de los principales mercados globales. Esta metodología ha fomentado una competencia positiva entre las empresas por mejorar su puntuación ASG, contribuyendo al fortalecimiento de prácticas corporativas sostenibles.

El S&P 500 ESG Index, lanzado como parte de la familia ESG de S&P Dow Jones Indices, está diseñado para reflejar el desempeño de empresas con sólidos criterios ASG dentro del S&P 500 tradicional. Este índice excluye activamente a compañías vinculadas con actividades que generan polémica, como: la producción de tabaco, armas controvertidas, carbón térmico o arenas bituminosas, así como a aquellas que violan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. A diferencia del DJSI, este índice busca incluir aproximadamente al 75% superior de la capitalización de mercado en cada sector del Global Industry Classification Standard (GICS), pero con un perfil ASG más robusto.

Estos índices no solo facilitan la toma de decisiones para los inversores que priorizan criterios ASG, sino que también promueven una reorientación del capital hacia sectores y empresas que pueden liderar la transición hacia una economía baja en carbono, más equitativa y con mejor gobernanza. La creciente popularidad de estos índices evidencia una transformación estructural en los mercados financieros, donde la sostenibilidad ya no es un valor añadido, sino un criterio central para la atracción de capital verde.

4.6 Calificadoras de inversiones: arbitraje del riesgo ASG en mercados globales

Las agencias calificadoras de riesgo, como Moody's, S&P Global y Fitch, así como firmas especializadas en análisis ASG como MSCI, Sustainalytics y ISS ESG, han comenzado a incorporar los criterios ASG en sus evaluaciones de empresas, bonos y fondos de inversión. La inclusión de métricas ASG permite una valoración más integral del riesgo, considerando factores como:

- La exposición a desastres naturales o políticas regulatorias climáticas (riesgo ambiental),
- La gestión de capital humano, diversidad y relaciones laborales (riesgo social),
- La estructura de gobierno corporativo y niveles de transparencia (riesgo de gobernanza).

Una baja calificación ASG puede aumentar el costo de financiamiento para una empresa, incluso si sus indicadores financieros son sólidos, lo que demuestra el poder de estos ratings para influir la toma de decisiones corporativas.

A pesar de su creciente influencia, las calificadoras enfrentan críticas por la falta de estandarización, transparencia y coherencia metodológica. Diversos estudios han demostrado que las mismas empresas pueden recibir calificaciones ASG muy distintas según la agencia evaluadora, lo que limita la comparabilidad. Lo que evidencia la necesidad de estándares globales de informes de sostenibilidad.

4.7 Greenwashing Financiero

Existen casos documentados en los que fondos de inversión que aparentaban un fuerte compromiso con los principios ASG han proporcionado información falsa, incompleta o engañosa. Esta práctica, conocida como *greenwashing financiero*, no solo contradice los valores que dicen promover, sino que también erosiona la confianza de los inversionistas que optan por estrategias sostenibles con la expectativa de generar impacto positivo. A continuación, se mencionan dos casos del greenwashing financiero, muy difundidos a nivel global.

En 2024 el tribunal federal de Australia multó a Mercer Superannuation con 11.3 millones de dólares australianos (7,4 millones de dólares). La Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC) inició procedimientos judiciales contra Mercer a por engañar al público, en su primera acción de este tipo sobre afirmaciones de inversiones y productos respetuosos con el medio ambiente. (Reuters, 2024)

En 2025 la fiscalía alemana ha multado a la gestora de activos DWS con 25 millones de euros (27 millones de dólares) después de que una larga investigación encontrara a la empresa culpable de lavado verde, o de hacer declaraciones engañosas sobre sus credenciales de inversión ambiental y social. Propiedad del Deutsche BankDWS había afirmado públicamente

que era un "líder" en inversión ambiental, social y de gobernanza, y que los criterios ASG eran una parte integral de su ADN. (Reuters, 2025)

4.8 Greenhushing o silencio verde

Se han registrado prácticas por parte de los preparadores de los informes de sostenibilidad, tales como: no publicar los informes o presentar información únicamente aquellos datos que les son favorables, con el objetivo de no ser juzgados por los grupos de interés como pueden ser administradores de fondos de inversión, inversores en bolsas de valores, proveedores, clientes o la comunidad, porque no se han alcanzado los objetivos de sostenibilidad o existe mucho por hacer. A estas prácticas se les conoce como greenhushing en español "silencio verde".

La razón detrás de este comportamiento es el miedo a las reacciones o respuestas negativas por parte de los consumidores u otros grupos de interés. Mediante la decisión deliberada de esconder dichas prácticas sostenibles, las empresas intentan evitar comentarios o acusaciones sobre su posible falta de compromiso o errores. (Do Good People, 2025).

Esta práctica merma la confianza, y al largo plazo es negativa para las empresas. El cumplimiento de los criterios ASG no se puede lograr de forma inmediata, reclama un trabajo coordinado de toda la organización, inversión financiera y capacitación al personal, todo lo anterior requiere tiempo, y las empresas no deben temer a mostrar sus áreas de oportunidad, la publicación periódica de sus informes se puede convertir en un aliado, cuando los terceros interesados puedan apreciar la mejora y los esfuerzos realizados. Es necesario cambiar la creencia de que mostrar deficiencias es perjudicial para las empresas, y dar paso a la transparencia, con el objetivo de mejorar en forma continua el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad.

En el siguiente capítulo se abordan los riesgos de las organizaciones ante el incumplimiento de los criterios ASG y se formulan comentarios sobre la sostenibilidad en los entes públicos y pequeñas y medianas empresas

CAPÍTULO V

Cumplimiento y gestión bajo criterios ASG

5.1 Riesgo del incumplimiento de los ASG

El incumplimiento de los criterios ASG no solo implica una falta de ética y solidaridad con las personas y con las generaciones futuras, pues conlleva riesgos de diferentes tipos para la estabilidad y continuidad de las organizaciones. En las consideraciones para la toma de decisiones empresariales deben estar presentes los criterios ASG.

Los riesgos del incumplimiento de la legislación relacionada con los criterios ASG pueden ser el origen de situaciones delicadas para las organizaciones, que deriven en altos costos de financiamiento, pérdida de consumidores, multas, gastos de remediación ambiental, e inclusive que originen su cierre. A continuación, mencionaremos los que se consideran tienen mayor impacto.

5.1.1 Riesgos legales y regulatorios.

Los riesgos legales y regulatorios asociados a los criterios ASG surgen del cumplimiento obligatorio de un número creciente de leyes y normativas, tanto nacionales como internacionales. A diferencia de los compromisos voluntarios, estas disposiciones tienen carácter coercitivo, lo que significa que su incumplimiento puede conllevar sanciones administrativas, económicas e incluso penales, además de la posible suspensión temporal o definitiva de las operaciones empresariales.

Actualmente, las organizaciones están cada vez más sujetas a regulación en materia ASG, especialmente en la Unión Europea. De esta tendencia ha surgido el término “tsunami regulatorio” para describir la acelerada y abundante emisión de normas que obligan a las empresas a implementar mecanismos eficaces de vigilancia normativa. En este contexto, cobra relevancia el concepto de *compliance*, entendido como “conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan, así como para establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y respuesta ante dichos riesgos”. (World Compliance Association, 2025)

Un ejemplo emblemático de las consecuencias legales del incumplimiento normativo es el caso de la empresa brasileña Vale S.A., responsable del desastre de Brumadinho, que resultó en múltiples sanciones legales.

La Comisión de Bolsa y Valores (SEC) anunció hoy que Vale SA, empresa minera brasileña que cotiza en bolsa y uno de los mayores productores de mineral de hierro del mundo, acordó pagar 55,9 millones de dólares para resolver los cargos presentados en abril pasado, derivados de las supuestas revelaciones falsas y engañosas de la compañía sobre la seguridad de sus presas antes del colapso de la empresa de en enero de 2019, que causó la muerte de 270 personas. La demanda de la SEC alegó que, durante años, la presa no cumplió con los estándares de seguridad reconocidos internacionalmente, a pesar de que los informes públicos de sostenibilidad de Vale aseguraban a los inversores que todas sus presas contaban con certificación de estabilidad. (SEC, 2023).

Otro ejemplo es:

El gigante del comercio electrónico Amazon perdió su apelación contra una multa récord de 812,4 millones de dólares (aproximadamente 16,460 millones de pesos mexicanos) impuesta por el regulador de privacidad de Luxemburgo. La sanción, impuesta en 2021 por la Comisión Nacional de Protección de Datos de Luxemburgo, castiga a la empresa por infringir el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea. (Xataka México, 2025)

5.1.2 Greenwashing Riesgos reputacionales.

El greenwashing o "lavado verde" al que también se le ha denominado ecopostureo o ecoimpostura consiste en que una organización comunica o exagera, de forma engañosa, su compromiso ambiental o social para mejorar su imagen pública sin que estas acciones estén respaldadas por prácticas reales o sostenibles. Esta estrategia, aunque puede parecer beneficiosa a corto plazo, implica graves riesgos reputacionales que pueden impactar negativamente tanto en la relación con los inversionistas como con los consumidores.

A) Impacto en los inversionistas

La credibilidad corporativa es un activo intangible clave. Cuando se descubre que una empresa ha incurrido en greenwashing, los inversionistas pueden perder la confianza, lo que dificulta el acceso a financiamiento o genera mayores costos para obtener crédito. En el caso de

compañías que cotizan en bolsa, el escándalo puede traducirse en caídas significativas en el valor de sus acciones.

Un ejemplo fue el caso de Volkswagen y el escándalo de emisiones (conocido como Dieseldieselgate). El escándalo estalló en septiembre de 2015, cuando la compañía admitió que casi 600.000 coches vendidos en Estados Unidos tenían instalado un software diseñado para cambiar los resultados de las pruebas de emisiones contaminantes de motores diésel. Lo que ocasionó que las acciones de la empresa bajaran 20%. A nivel global, se calcula que la empresa enfrentó pérdidas por más de 30 mil millones de dólares, incluyendo multas, demandas y costos reputacionales.

B) Impacto en los consumidores

Los consumidores actuales, especialmente las generaciones más jóvenes como los millennials y la generación Z, están cada vez más informados y comprometidos con el consumo responsable. Esto implica que no solo consideran el precio y la calidad, sino también: el origen ético de los productos, la huella de carbono asociada a su producción y distribución, el uso de materiales reciclables, el respeto a los derechos laborales y humanos a lo largo de la cadena de suministro.

Cuando se descubre que una empresa ha mentido sobre aspectos ambientales, sociales, las consecuencias pueden incluir: boicot de productos o cancelación de servicios; campañas en redes sociales que dañen la imagen de marca y pérdida de lealtad del consumidor, difícil de recuperar. Algunos ejemplos de empresas que han sido denunciadas por mentir a sus consumidores:

Windex afirma no ser tóxico, pero en 2020 enfrentó una demanda colectiva contra SC Johnson, alegando que los productos Windex contienen ingredientes dañinos para las personas, los animales y el medio ambiente. (Top Class Actions, 2020).

SHEIN ha sido multada con un millón de euros en Italia por utilizar afirmaciones ambientales engañosas en la promoción y venta de sus productos. La sanción fue impuesta por la Autoridad de Competencia y Mercado italiana (AGCM, por sus siglas en italiano), que concluyó que la compañía incurrió en prácticas de greenwashing, al presentar información ambiental imprecisa, exagerada o directamente falsa en sus canales digitales. (Sustenomics, 2025)

5.1.3 Riesgos operativos y en la cadena de suministro.

Uno de los mayores desafíos que enfrentan las empresas en la integración de criterios ASG es la falta de información confiable y completa, tanto sobre sus propias operaciones como sobre las de sus cadenas de valor. Esta carencia puede llevar a riesgos significativos, como: incumplimientos regulatorios, pérdida de reputación, acusaciones de greenwashing, pérdida de valor para los inversores y sanciones financieras o legales.

Ignorar los criterios ASG conlleva deficiencias en la gestión interna, que pueden originar ineficiencia en el uso de recursos naturales, ausencia de planes de prevención de riesgos laborales o estructuras de gobernanza débiles. Estos factores impactan la productividad, reducen la capacidad de adaptación y generan vulnerabilidades frente a crisis ambientales, sociales o económicas.

Con relación a la cadena se considera que desempeña un papel crítico en la gestión de riesgos, ya que los impactos ASG pueden generarse en cualquier etapa del proceso productivo: desde la extracción de materias primas (aguas arriba) hasta la entrega final al consumidor o incluso en la fase de disposición y reciclaje (aguas abajo).

Por ello, las empresas deben establecer mecanismos de trazabilidad, monitoreo y verificación a lo largo de toda la cadena de suministro. Esto incluye informes de sostenibilidad sujetos a encargos de aseguramiento, certificaciones independientes, cláusulas contractuales ASG con proveedores y sistemas tecnológicos (como blockchain) para asegurar la transparencia y veracidad de los datos.

La industria de la moda es un ejemplo de cómo las cadenas de valor impactan negativamente en los criterios ASG.

La presión por la reducción de costos y el deseo de los consumidores por adquirir cada vez más prendas ha llevado a las empresas a engancharse en procesos de producción manchados, en los que se involucran prácticas como la explotación de los empleados y la contaminación ambiental". (Vásquez, 2021)

También existen empresas que han sido valoradas como ejemplos positivos con relación a sus cadenas de valor. En la lista elaborada por Gartner de 2023, el primer y segundo lugar fueron:

Schneider Electric reconoce que ya no es efectivo impulsar el cambio de manera aislada dentro de los límites de la organización. Ellos encarnan el progreso colectivo a través del proyecto “The Zero Carbon Project”, que ha proporcionado formación, recursos, orientación y apoyo para la implementación a sus proveedores. Para finales de 2022, los participantes lograron una reducción colectiva del 10 % en las emisiones de carbono, un logro fundamental que ha acelerado el progreso en la huella de carbono de la cadena de suministro.

Cisco, al igual que la mayoría de las empresas de alta tecnología, experimentó desafíos debido a la escasez de semiconductores. Sin embargo, a diferencia de algunos de sus competidores, Cisco respondió con un esfuerzo conjunto para aprender y desarrollar capacidades adicionales con el fin de superar las brechas operativas. Sus manuales de respuesta ante cambios disruptivos, que anticipan diversos escenarios, han tenido éxito en este entorno volátil. (Gartner, 2023)

5.1.4 Riesgos financieros

Como se ha referido a lo largo del presente, la evaluación financiera de las organizaciones trasciende el análisis contable para incorporar de manera sistemática los impactos derivados del cumplimiento de los criterios ASG. En este sentido, se vuelve imperativo que las entidades formulen planes de acción específicos para integrar la sostenibilidad en su gestión y adopten marcos normativos de información transparentes y verificables, como los estudiados en el capítulo II de este texto.

Para otorgar mayor solidez a dichos informes, resulta recomendable someterlos a procesos de aseguramiento independiente lo que no solo fortalece la rendición de cuentas, sino que también incrementa la confianza de los mercados y de los grupos de interés. Recordemos que la CSRD establece como obligatorio, en forma gradual, el aseguramiento para los miembros de la UE y sus socios comerciales.

El incumplimiento de los criterios ASG implica riesgos financieros de considerable magnitud. La ausencia de reportes de sostenibilidad consistentes y auditables puede encarecer el acceso al crédito, limitar el acceso a inversión responsable y, en consecuencia, elevar el costo del capital. Los mercados financieros incorporan cada vez más indicadores de sostenibilidad en sus modelos de valoración de riesgo; por lo tanto, el rezago en esta materia se refleja en primas

de riesgo más altas, lo que repercute en la competitividad y la viabilidad de largo plazo de las organizaciones.

Adicionalmente, el descuido en la gestión de los criterios ASG incrementa la probabilidad de enfrentar pasivos contingentes derivados de sanciones ambientales, litigios laborales o deficiencias en la gobernanza. Estos pasivos no solo generan pérdidas económicas inmediatas, sino que también comprometen la continuidad operativa y dañan la reputación institucional.

La adecuada gestión de los criterios ASG es un escudo protector de las inversiones y genera valor y confianza no solo en los inversores, sino en todos los terceros relacionados con la organización.

5.2 Los criterios ASG en las micro y pequeñas empresas: desafíos, ventajas y áreas de oportunidad

La integración de criterios ASG en la gestión empresarial se vincula con grandes corporaciones y empresas multinacionales, sin embargo, cada día resulta más evidente que las micro, pequeñas y medianas empresas también deben transitar hacia modelos sostenibles si desean mantener su competitividad y viabilidad a largo plazo.

En el contexto latinoamericano, donde las micro y pequeñas representan el grueso del tejido productivo y constituyen una fuente fundamental de empleo, la adopción de los criterios ASG plantea tanto retos significativos como oportunidades estratégicas. Dentro de los obstáculos para la adopción de criterios ASG en las micro y pequeñas están:

Costos financieros. - Uno de los principales obstáculos que enfrentan las micro y pequeñas empresas es el costo asociado a la implementación de políticas ASG. El diseño de planes de sostenibilidad, la elaboración de reportes, la certificación bajo estándares internacionales o la incorporación de tecnologías limpias requieren inversiones iniciales que muchas veces superan las capacidades financieras de empresas con márgenes de rentabilidad reducidos. Este factor genera la percepción de que los criterios ASG constituyen un “lujo” más que una necesidad, retrasando su adopción.

1. Limitaciones de personal y capacidades técnicas. - Las micro y pequeñas empresas suelen carecer de áreas especializadas en sostenibilidad, cumplimiento normativo o responsabilidad social. La gestión empresarial se concentra en aspectos operativos inmediatos,

mientras que los temas ASG suelen percibirse como secundarios. La falta de personal capacitado para diseñar indicadores, medir impactos o elaborar informes constituye un freno importante para avanzar en este terreno.

2. Escasa presión regulatoria y de mercado. - En muchos países, la normativa vinculada a sostenibilidad se aplica con mayor rigor a empresas de gran tamaño o a sectores estratégicos. Ello genera un vacío que desincentiva a las pymes a implementar voluntariamente políticas ASG. De igual manera, el reducido poder de negociación de estas empresas frente a cadenas de valor globales o instituciones financieras disminuye la presión externa para que adopten estándares de sostenibilidad.

3. Cultura organizacional- Otro obstáculo reside en la visión de corto plazo que predomina en buena parte de las micro y pequeñas empresas. La urgencia de sobrevivir en mercados competitivos hace que temas como la eficiencia energética, la inclusión laboral o la transparencia en la gobernanza se perciban como objetivos lejanos o poco relevantes frente a la necesidad inmediata de generar ingresos. Esta visión limita la incorporación de prácticas sostenibles.

Pese a las dificultades señaladas, la integración de los criterios ASG ofrece ventajas sustantivas para las micro y pequeñas empresas:

- Mejora del acceso a financiamiento: cada vez más bancos e inversionistas consideran criterios ASG al evaluar riesgos crediticios. Una micro y pequeña empresa que demuestra responsabilidad social y ambiental puede obtener condiciones de financiamiento más favorables.
- Incremento de la competitividad: las micro y pequeñas empresas que incorporan prácticas sostenibles pueden diferenciarse en el mercado, generando valor agregado frente a clientes que valoran productos responsables con el medio ambiente y la sociedad.
- Fortalecimiento de la reputación y confianza: la transparencia en la gestión y la adopción de buenas prácticas laborales o ambientales fortalecen la relación con consumidores, proveedores y comunidades, lo que a su vez incrementa la fidelidad y estabilidad comercial.

- Eficiencia operativa: muchas medidas ASG, como la reducción en el consumo de energía o agua, la gestión de residuos o la digitalización de procesos, tienen efectos directos en la reducción de costos.
- Atracción y retención de talento: las nuevas generaciones de trabajadores valoran cada vez más la cultura organizacional basada en la responsabilidad y la sostenibilidad, lo que convierte a las pymes con políticas ASG en empleadores más atractivos.

La adopción de criterios ASG en las pymes abre múltiples áreas de oportunidad, tanto a nivel interno como en su interacción con el entorno.

Tabla 15 Áreas de oportunidad en micro y pequeñas empresas en la adopción de criterios ASG

<i>Capacitación y alianzas estratégicas</i>	Cámaras empresariales, universidades y organismos públicos pueden desempeñar un papel central en el diseño de programas de formación y asesoría técnica que acerquen a las pymes al cumplimiento de criterios ASG
<i>Uso de tecnología accesible</i>	La digitalización y la innovación tecnológica ofrecen herramientas de bajo costo para monitorear indicadores de sostenibilidad, elaborar reportes básicos y mejorar la eficiencia de los procesos productivos
<i>Integración en cadenas de valor sostenibles</i>	Grandes empresas exigen a sus proveedores demostrar prácticas responsables. Para las pymes, cumplir con criterios ASG puede convertirse en un requisito indispensable para integrarse en cadenas de suministro globales, ampliando así sus mercados potenciales

Apoyo gubernamental y normativo

Creación de marcos regulatorios diferenciados que reconozcan las limitaciones de las pymes, acompañados de incentivos fiscales o financieros, puede acelerar la transición hacia modelos más sostenibles

Innovación social y ambiental:

Las pymes están en posición de experimentar con soluciones innovadoras en materia de reciclaje, economía circular o inclusión social, lo que puede constituir una ventaja comparativa frente a grandes corporaciones menos ágiles.

Fuente: Elaboración propia.

La implementación de criterios ASG en las pequeñas y medianas empresas enfrenta barreras significativas mencionadas anteriormente. No obstante, los beneficios de adoptar prácticas sostenibles son cada vez más evidentes: mayor competitividad, acceso a financiamiento, eficiencia operativa, atracción de talento y mejor reputación.

5.3 Criterios ASG en el sector público

5.3.1 Gestión gubernamental sostenible

La participación de los entes públicos en relación con los criterios ASG se puede abordar desde dos perspectivas fundamentales.

En primer lugar, como entes reguladores e impulsores de la sostenibilidad, a través de la formulación de políticas públicas, la promulgación de leyes y reglamentos, y el ejercicio de supervisión. Los gobiernos tienen una responsabilidad significativa en su rol como catalizadores de la sostenibilidad, ya que los planes de desarrollo y los programas públicos tienen el poder de incidir de manera determinante en la adopción de los criterios ASG por parte de las organizaciones del sector privado.

En segundo lugar, los entes públicos actúan como administradores de recursos dentro de la estructura gubernamental. En este sentido, se explora el papel de los gobiernos en la gestión interna de sus propios recursos en relación con los principios ASG. El sector público no solo responde a una demanda global creciente por la sostenibilidad y la transparencia, sino que también juega un papel crucial en la mejora de la gobernanza, el bienestar social y el desarrollo económico a largo plazo.

Adoptar y aplicar los criterios ASG en la gestión pública contribuye a optimizar los recursos disponibles, garantizando que las decisiones no solo sean económicamente eficientes, sino que también fomenten el bienestar social y minimicen el impacto ambiental. Esto puede abarcar desde políticas de compra verde y la implementación de estándares de sostenibilidad en la construcción y mantenimiento de infraestructuras públicas, hasta la mejora de los procesos de contratación y la gestión de recursos humanos en el sector público.

A largo plazo, la integración de los principios ASG en la gestión pública no solo reduce los costos operativos, sino que también fortalece la sostenibilidad financiera del sector público, promoviendo una relación más armónica entre las políticas gubernamentales y las expectativas de la ciudadanía y los inversionistas. Así, los gobiernos no solo sirven como reguladores, sino como ejemplos a seguir en la adopción de prácticas sostenibles.

Las políticas de sostenibilidad al interior de las administraciones públicas son deseables y relevantes, pero exigen un conocimiento y entendimiento de su operación. Por ejemplo, en las Contratación Pública Verde (CPV) se puede:

Correr el riesgo de sobrecargar la contratación pública con objetivos de políticas además de su objetivo principal de lograr una buena relación precio-calidad. Una manera de priorizar el uso de esos objetivos es entender la importancia de la contribución potencial y real por parte de la contratación pública para alcanzar el objetivo (ya sea económico, social o ambiental) (OCDE, 2024)

A continuación, se refiere la justificación de la incorporación de los ASG, en la administración pública, independientemente del poder, ejecutivo, judicial, legislativo u órganos autónomos o nivel de gobierno.

Ambientales “A”

Incorporar los criterios ambientales en la operación del sector público permite que los gobiernos adopten prácticas sostenibles, como el uso eficiente de los recursos, la reducción de la huella de carbono, la promoción de energías renovables, y la implementación de políticas de adaptación y mitigación ante el cambio climático. Esto, a su vez, ayuda a cumplir con compromisos internacionales, como el Acuerdo de París y los ODS, y permite mejorar la resiliencia a futuro.

Social “S”

Incorporar criterios sociales en las políticas del sector público mejora el bienestar colectivo, promueve la cohesión social y ayuda a garantizar que todos los grupos de la sociedad, especialmente los más vulnerables, tengan acceso a los beneficios del desarrollo. Esto también puede reducir las tensiones sociales y fomentar una mayor cohesión y estabilidad social.

Gobernanza “G”

Incorporar los principios de gobernanza en la administración pública contribuye a fortalecer las instituciones, mejorar la rendición de cuentas, garantizar procesos decisionales más abiertos y mejorar la relación entre gobierno y ciudadanía. Esto crea un entorno más propicio para la democracia y permite que los recursos públicos sean gestionados de manera más eficiente.

Al fomentar la sostenibilidad en sus propias administraciones, los gobiernos pueden liderar el camino hacia nuevas formas de hacer las cosas, como la economía circular, la energía limpia, y la innovación en la movilidad urbana. Estas iniciativas no solo mejoran la calidad de vida, sino que también pueden transformar a las naciones en líderes globales en sectores económicos emergentes.

Otro aspecto que considerar en la incorporación de los criterios ASG en el ámbito del sector público es que permite que los gobiernos gestionen de manera proactiva los riesgos a largo plazo y se preparen para posibles crisis. La resiliencia social y ambiental de un país depende de las políticas que implemente hoy para enfrentar las incertidumbres del futuro.

5.3.2 Informes de sostenibilidad de los entes públicos

La regulación de la emisión de informes sobre la gestión pública varía en función de los marcos legislativos de cada país, pero en general, existe un creciente consenso sobre la necesidad de

promover la transparencia y la rendición de cuentas en las administraciones públicas. Al igual que en el sector privado se reconoce que junto con los informes financieros de los entes públicos, que generan información contable, presupuestal y programática, es necesario emitir informes de sostenibilidad. Estos proporcionan a los ciudadanos y a los actores clave una evaluación detallada de cómo se están gestionando los recursos públicos, con relación al cumplimiento de los criterios ASG.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) trabaja para fortalecer la gestión financiera pública a nivel mundial mediante el desarrollo y mantenimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) basadas en el devengo, las Normas de Información de Sostenibilidad del IPSASB (IPSASB SRS) y otras directrices de información financiera de alta calidad para su uso por parte de los gobiernos y otras entidades del sector público. (IPSASB, 2025)

El IPSASB está trabajando en la emisión de normas relacionadas con el clima aplicables al sector público, desde las dos perspectivas antes referidas, como ente promotor y regulador y como administrador de recursos. Las normas son las siguientes:

La Fase 1, Operaciones Propias, finalizará el primer estándar de informes de sostenibilidad del sector público diseñado para el sector público que ya está en desarrollo, centrándose en cómo las entidades del sector público revelan los riesgos y oportunidades relacionados con el clima para sus propias operaciones.

La Fase 2, Programas de Políticas Públicas, desarrollará un estándar separado para aquellas entidades específicas del sector público responsables de implementar programas de políticas públicas relacionadas con el clima y sus resultados. (IPSASB, 2025).

5.4 Gobierno corporativo sostenible

El gobierno corporativo sostenible es un enfoque evolutivo del gobierno corporativo tradicional que integra principios ASG en la toma de decisiones estratégicas, con una visión de largo plazo que prioriza no solo la rentabilidad económica, sino también la sostenibilidad y la equidad intergeneracional.

La gestión de la sostenibilidad debe estar profundamente arraigada en la cultura y los valores de una organización. Entre los mecanismos específicos mencionados por los investigadores se

incluyen: Responsabilidad a nivel de la junta directiva (idealmente, el director ejecutivo); objetivos de sostenibilidad claros y medibles en cantidad y tiempo; una estructura de incentivos para que los empleados innoven y auditores externos que revisen el progreso. (Clark & Viehs, 2015, pág. 13)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define el gobierno corporativo como:

El sistema de normas, prácticas y procesos mediante los cuales se dirige y gestiona una empresa. Cubre las relaciones entre la dirección, el consejo de administración, los accionistas y otras partes interesadas, y proporciona el logro de la estrategia de la empresa en un marco de transparencia, responsabilidad y equidad. (CEPAL, 2023)

El giro hacia un gobierno corporativo sostenible implica una transformación estructural en la forma en que se diseñan e implementan los mecanismos de control y dirección empresarial. Las juntas directivas, tradicionalmente enfocadas en la maximización del valor para los accionistas, deben ahora considerar también el impacto de sus decisiones sobre otros grupos de interés, como empleados, comunidades locales, clientes, proveedores y el medio ambiente.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el gobierno corporativo debe basarse en seis principios fundamentales:

1. Promover la transparencia, la equidad en los mercados y la asignación eficiente de los recursos.
2. Proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, garantizando un trato equitativo, incluidos los minoritarios y los extranjeros.
3. Establecer incentivos sólidos a lo largo de la cadena de inversión que favorezcan un gobierno corporativo eficaz.
4. Asegurar la divulgación oportuna y precisa de toda la información relevante relacionada con la empresa, incluyendo aspectos financieros, de gestión, sostenibilidad y estructura de propiedad.
5. Garantizar una dirección estratégica eficaz por parte del consejo de administración, así como su rendición de cuentas frente a la empresa y los accionistas.

6. Promover la toma de decisiones empresariales orientadas a la sostenibilidad y la resiliencia organizacional. (OCDE, 2024)

Un gobierno corporativo sostenible se operacionaliza a través de consejos de administración pluralmente integrados, que combinan accionistas y miembros independientes, con experiencia diversa y especializada. Estos órganos no participan en la gestión operativa, sino que definen el rumbo estratégico de la organización mediante la creación de comités especializados (por ejemplo, de auditoría, ética, sostenibilidad, riesgos, y nominaciones). La pluralidad debe entenderse en términos de género, edad, formación profesional, y antecedentes culturales, lo que favorece una toma de decisiones más informada, innovadora e inclusiva. El fondo de inversión BlackRock menciona los beneficios de la diversidad en su gobierno corporativo:

En nuestra experiencia, una mayor diversidad en la junta directiva contribuye a debates más sólidos y a la toma de decisiones más innovadoras y resilientes. Con el tiempo, una mayor diversidad en la junta directiva también puede promover una mayor diversidad y resiliencia en el equipo directivo y en la fuerza laboral en general (BlackRock, s.f.).

Además, este enfoque fomenta beneficios tangibles para las organizaciones, como el acceso preferencial a capital, una mejor gestión de riesgos ASG, mayor capacidad de atracción y retención del talento, y un fortalecimiento de la reputación corporativa, aspectos que son cada vez más valorados por inversores, calificadoras y consumidores conscientes.

El gobierno corporativo sostenible representa una evolución necesaria y estratégica frente a los desafíos del siglo XXI. Este modelo no solo mejora la competitividad empresarial, sino que contribuye activamente a la construcción de una economía más justa, inclusiva y respetuosa de los límites planetarios.

Uno de los instrumentos clave de la operación un gobierno corporativo sostenible son los informes de sostenibilidad, los Consejos de Administración ejercen las acciones de:

a) Supervisar y validar la calidad y veracidad de la información reportada especialmente a través de sus comités de sostenibilidad y auditoría, a efecto de garantizar que los informes sean completos, verificables y alineados con marcos como GRI, SASB, NIIF.

- b) Conectar la estrategia empresarial con los objetivos de sostenibilidad: a efecto de asegurar que la sostenibilidad no sea una acción aislada, sino integrada en la misión, visión y planes estratégicos de la organización.
- c) Rendir cuentas a los grupos de interés mediante la publicación periódica y rigurosa de informes de sostenibilidad.

5.5 Impacto de la IA en la operación de las organizaciones bajo los criterios ASG

En el segundo capítulo se analiza la relación entre la inteligencia artificial (IA) y los informes de sostenibilidad. En este apartado, se aborda la IA desde la perspectiva de su impacto en la operación de las organizaciones y su vinculación con los criterios ASG. Un análisis de encuestas realizado por McKinsey en 2025 señala que:

Las organizaciones están empezando a crear las estructuras y los procesos que generan valor significativo a partir de la IA de última generación. Aunque aún se encuentran en sus inicios, las empresas están rediseñando sus flujos de trabajo, mejorando la gobernanza y mitigando más riesgos. (McKinsey & Company, 2025)

Esto indica que la IA tendrá un impacto profundo en la operación de las empresas en particular en los criterios ASG.

Ambiental “A”

Desde una perspectiva ambiental, la IA puede ser tanto una oportunidad como un desafío. Ya que permite optimizar el consumo energético, mejorar la eficiencia de las cadenas de suministro y prever desastres naturales, contribuyendo así a mitigar el cambio climático. Por ejemplo, algoritmos avanzados pueden analizar grandes volúmenes de datos para gestionar de forma más eficiente las redes eléctricas o reducir las emisiones en procesos industriales.

No obstante, la creación y entrenamiento de modelos de IA de gran escala requiere altos niveles de energía y recursos computacionales, lo que puede generar una huella de carbono significativa si no se gestiona adecuadamente. Por ello, integrar el criterio ambiental en el desarrollo de tecnologías de IA implica promover prácticas sostenibles, como el uso de energías renovables en centros de datos y el diseño de modelos más eficientes.

Social “S”

El componente social de los criterios ASG plantea cuestiones cruciales para la IA, como la equidad, la privacidad, la inclusión y el impacto en el empleo. Un uso ético de la IA debe garantizar que los sistemas no reproduzcan sesgos ni discriminen a personas o grupos vulnerables. Asimismo, es fundamental asegurar la transparencia en los procesos de toma de decisiones automatizadas, especialmente en sectores sensibles como la justicia, el crédito o la contratación laboral.

La IA tiene el potencial de democratizar el acceso a servicios esenciales, reducir desigualdades y mejorar la calidad de vida. Para lograrlo, las organizaciones deben diseñar soluciones que tengan en cuenta la diversidad cultural, de género y socioeconómica, integrando la participación de la comunidad.

Gobernanza “G”

En cuanto a la gobernanza, la implementación de IA exige estructuras claras de supervisión, responsabilidad y rendición de cuentas. Las organizaciones que utilizan IA deben adoptar políticas que aseguren la integridad del proceso tecnológico, la protección de datos y el cumplimiento normativo. El uso de la IA puede ser un mecanismo eficaz para reducir los riesgos mencionados al inicio del capítulo y fortalecer la confianza en las organizaciones.

La convergencia entre la inteligencia artificial y los criterios ASG representa una oportunidad estratégica para construir un futuro más justo, equitativo y sostenible. Integrar estos principios en el ciclo de vida de la IA, desde el diseño y desarrollo hasta su implementación y evaluación, no solo responde a una demanda ética, sino que también mejora la competitividad y resiliencia de las organizaciones en un mundo cada vez más consciente y exigente.

Un Ejemplo de la implementación de la IA en una dimensión ASG es el caso de Unilever México, que utiliza una:

Plataforma basada en IA, cuyo fin es monitorear flotillas y conductores 24/7, a través de una cámara ubicada en el parabrisas de los vehículos, que detecta incidencias que representen siniestros potenciales para los ocupantes.

Con la seguridad como una de sus principales prioridades, ..., invierte e implementa nuevas tecnologías, entre las que destaca la IA, para salvaguardar a sus colaboradores y hacer cada vez más segura la cadena de suministro. (Unilever, 2023)

5.6 Acciones globales ante los retos ambientales, sociales y de gobernanza

A lo largo de este libro hemos explorado el surgimiento, la relevancia y los desafíos que enfrentan los criterios ASG en el escenario global. Este enfoque, que alguna vez fue considerado una tendencia emergente, se ha consolidado como una necesidad urgente en un mundo marcado por crisis ambientales, desigualdades sociales y una creciente desconfianza hacia las instituciones. Hoy, integrar los principios ASG en las decisiones económicas, políticas y empresariales no es solo un imperativo ético, sino también una estrategia para garantizar sostenibilidad a largo plazo.

Las acciones globales en favor de los ASG se han convertido en compromisos en favor de sociedades más justas y respetuosas con el medio ambiente. La creciente regulación en torno a la sostenibilidad corporativa sobre todo en la UE ha contribuido significativamente a establecer un marco normativo y ético en torno a los ASG. Sin embargo, la implementación real de estos principios varía según la región, el sector y el compromiso político.

Los gobiernos tienen un papel fundamental, tanto como facilitadores como potenciales obstáculos. Aquellos que han impulsado políticas públicas claras, incentivos fiscales y marcos regulatorios robustos han contribuido a acelerar la adopción de criterios ASG en sus economías. Por otro lado, la falta de voluntad política, la corrupción, o el enfoque cortoplacista centrado únicamente en el crecimiento económico han frenado su avance en muchos contextos.

Las ONGs también desempeñan un papel crucial. Su capacidad para denunciar prácticas nocivas, crear conciencia y presionar a las corporaciones y gobiernos ha sido determinante para elevar los estándares de sostenibilidad. No obstante, su impacto suele estar limitado por restricciones de financiamiento, acceso desigual a la información y, en algunos casos, por la represión política en contextos donde su labor es vista como una amenaza.

El papel de los países desarrollados y los países en vías de desarrollo también merece especial atención. Las naciones industrializadas, responsables históricas de una gran parte del daño ambiental, tienen una responsabilidad mayor en liderar la transición hacia economías sostenibles, tanto por sus capacidades financieras como tecnológicas. Sin embargo, muchas veces las exigencias ASG impuestas por estos países a las economías emergentes no consideran sus contextos particulares, limitando su margen de acción. Por ello, resulta esencial

promover una cooperación internacional justa, que considere las asimetrías estructurales y fomente la transferencia de recursos, conocimientos y tecnología.

Por su parte, las grandes corporaciones han mostrado una actitud ambivalente frente a los ASG. Mientras algunas han asumido compromisos serios y verificables, impulsadas por la presión de inversores, consumidores y reguladores, otras han recurrido al "greenwashing" como estrategia para mejorar su imagen sin realizar cambios estructurales reales. A medida que los estándares de reporte y de aseguramiento se vuelvan más rigurosos, se espera que esta brecha entre apariencia y realidad se reduzca.

El camino hacia una adopción efectiva de los criterios ASG está lleno de oportunidades, pero también de retos complejos. Su implementación no depende únicamente de la voluntad individual de empresas o consumidores, sino de una articulación coherente entre políticas públicas, actores sociales, marcos internacionales y compromisos reales por parte del sector privado. Solo a través de una visión colectiva, inclusiva y sostenida en el tiempo podremos avanzar hacia un modelo de desarrollo verdaderamente responsable, resiliente y equitativo.

REFERENCIAS

BlackRock. (s.f.). *Enfoque en la diversidad de la junta directiva de BlackRock*. Obtenido de BlackRock: <https://www.blackrock.com/corporate/sustainability>

Cajiga, J. (s.f.). *El Concepto de Responsabilidad Social Empresarial*. México: Centro Mexicano para la Filantropía. Recuperado el 08 de 08 de 2025, de <https://www.cemefi.org/centrodedocumentacion/1426.pdf>

CEAOB. (2024). *Comité de Organismos Europeos de Supervisión de Auditoría*. Obtenido de Directrices de la CEAOB sobre la garantía limitada de los informes de sostenibilidad: https://finance.ec.europa.eu/document/download/8ac2df18-2ae1-4bc7-9d87-a4a740e48f5e_en?filename=240930-ceaob-guidelines-limited-assurance-sustainability-reporting_en.pdf

CEPAL. (16 de 03 de 2023). *Gobierno Corporativo*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe : <https://www.cepal.org/es/temas/gobierno-corporativo#:~:text=El%20gobierno%20corporativo%20se%20refiere,accionistas%20y%20otras%20partes%20interesadas>.

Clark, G., & Viehs, A. F. (2015). *From the Stockholder to the Stakeholder*. University Oxford.

Comisión Europea. (2001). *Libro verde*. Bruselas: Comisión Europea.

Comisión Europea. (2011). *Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas*. Bruselas: Unión Europea. Recuperado el 2025 de 08 de 08, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52011DC0681>

Cómo el TCFD y el protocolo GEI impulsan las regulaciones ESG. (23 de 09 de 2023). *Cómo el TCFD y el protocolo GEI impulsan las regulaciones ESG*. Obtenido de Bakertilly: <https://www.bakertilly.com/insights/how-tcdf-and-ghg-protocol-are-driving-esg-regulations>

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad. (2024). *Normas de Información de Sostenibilidad*. Ciudad de México: Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad.

Do Good People. (2024). *Cómo abordar un análisis de doble materialidad*. Recuperado el 12 de 08 de 2025, de <https://observatorio2030.com/sites/default/files/2024-06/Como%20abordar%20un%20analisis%20de%20doble%20materialidad.pdf>

Do Good People. (2025). *Do Good People*. Obtenido de ¿Qué es el "green hushing"?: <https://www.dogoodpeople.com/es/tendencias-rsc/reputacion-sostenible/que-es-el-green-hushing/>

EPA. (05 de 08 de 2025). *Información básica sobre PFAS*. Obtenido de Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos: <https://espanol.epa.gov/espanol/informacion-basica-sobre-pfas>

European Commission. (02 de 06 de 2023). *Reglamento Delegado UE 2023/2485 de la Comisión*. Bruselas: Diario Oficial de la Unión Europea. Obtenido de Sustainable Finance UE.

FTSE Russell. (2025). Obtenido de Perspectivas sobre inversión sostenible: <https://www.lseg.com/en/ftse-russell/market-insights/sustainable-investment>

García, F. N. (2024). *Responsabilidad social corporativa. Teoría y práctica de la sostenibilidad*. Madrid: ESIC Editorial.

Gartner. (24 de 05 de 2023). *Estas son las mejores cadenas de suministro 2023*. Obtenido de Gartner: <https://www.gartner.es/es/articulos/estas-son-las-mejores-cadenas-de-suministro-de-2023>

GRI. (s.f.). Obtenido de Nuestra Misión e Historia: <https://www.globalreporting.org/about-gri/mission-history/>

GRI. (2024). *Guía Básica Para tu Primer reporte de Sostenibilidad*. Ámsterdam: Global Reporting Initiative .

GSSB. (2023). *GRI 3: Temas Materiales 2021*. Ámsterdam.

IAASB. (01 de 2025). *International Auditing and Assurance Standards Board*. Obtenido de <https://www.iaasb.org/>

IESBA. (25 de 08 de 2025). *International Ethics Standards Board for Accountants*. Obtenido de IESBA Publishes New Guidance to Support Implementation of Standards on External Experts and Sustainability Assurance: <https://www.ethicsboard.org/publications/final-pronouncement-international-ethics-standards-sustainability-assurance-including-international>

IFRS. (2023). *NIIF S2 Información a Revelar Relacionada con el Clima*. Londres: IFRS.

IFRS. (2025). *IFRS Accounting Standards*. Obtenido de <https://www.ifrs.org/>

IFRS Foundation. (2023). *NIIF S1 Fundamentos de las Conclusiones de Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar Relacionada con la Sostenibilidad*. Londres: IFRS.

IPSASB. (17 de 07 de 2025). *International Public Sector Accounting*. Obtenido de El IPSASB decide los próximos pasos clave en un proyecto emblemático sobre divulgación de información climática: <https://www.ipsasb.org/news-events/2025-06/ipsasb-decides-key-next-steps-landmark-climate-related-disclosures-project>

IT Patagonia. (2024). Obtenido de Informe de sostenibilidad 2023: <https://itpatagonia.com/wp-content/uploads/2024/07/IT-Patagonia-Reporte-de-Sustentabilidad-2023.pdf>

Keefe, P. R. (2021). *El Imperio del Dólar*. Nueva York: Reservoir Books. Recuperado el 2025 de 08 de 05

Kingo, L. (25 de 07 de 2019). *El Pacto Mundial de la ONU: La Búsqueda de Soluciones para Retos Globales*. Obtenido de Crónica Onu: <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-b%C3%BAqueda-de-soluciones-para-retos-globales>

LACADI. (2024). *TCFD vs NIIF S2 ¿Qué cambia en la divulgación climática con el paso de TCFD a NIIF S2*. Iniciativa de Divulgación de Activos y Cambio Climático de Latinoamérica (LACADI) .

Lallande, J. P. (2019). *México y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Acciones, contribuciones y propuestas*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Liesa, C. F. (2019). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Derecho internacional. *Tiempo de Paz*(132 Primavera 2019), 13-22. Recuperado el 09 de 08 de 2025, de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/CulturalRights/Call_ClimateChange/Fundacion-alternativas-3.pdf

McKinsey & Company. (12 de 03 de 2025). *The state of AI: How organizations are rewiring to capture value*. Obtenido de McKinsey & Company: <https://www.mckinsey.com/capabilities/quantumblack/our-insights/the-state-of-ai#/>

Merkel, A. (2024). *Libertad*. Barcelona: RBA Libros y Publicaciones.

Ministerio de Hacienda. (s.f.). *Ministerio de Hacienda Gobierno de Chile*. Obtenido de <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/taxonomia-para-actividades-economicas-medioambientalmente-sostenibles/preguntas-frecuentes/-que-es-una-taxonomia-de-actividades-economicas-medioambientalmente-sostenibl>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público Gobierno de Colombia. (Septiembre de 2021). *Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA*. Obtenido de Taxonomía Verde de Colombia: <https://www.taxonomiaverde.gov.co/web/taxonomia-verde/que-es-taxonomia-verde-de-colombia>

Naciones Unidas . (1987). *Desarrollo y Cooperación Económica Internacional: Medio Ambiente*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Río de Janeiro: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2002). *Informe de la Cumbre Mundial Cumbre de Johannesburgo*. Johannesburgo: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2015). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2021). *Nuestra Agenda Común, Informe del Secretario General*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado el 06 de 08 de 2025, de <https://www.un.org/es/content/common-agenda-report/assets/pdf/informe-nuestra-agenda-comun.pdf>

Naser, A., Willine, A., & Sandoval, C. (2020). *Participación Ciudadana en los Asuntos Públicos. Un elemento estratégico para la agenda 2030 y el gobierno abierto Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/184)*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 09 de 08 de 2025, de https://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2021/04/S2000907_es.pdf

OCDE. (2024). *Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2024*. Paris: OECD Publishing.

OCDE. (2024). *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 2023*,. OECD Publishing, Paris. doi:<https://doi.org/10.1787/fb38c737-es>.

Omar, N., & Johari, Z. e. (2015). Corporate Culture and the Occurrence of Financial Statement Fraud. *International Accounting and Business Conference*.

Pacto Mundial Capítulo España. (08 de 08 de 2025). *¿Qué son las siglas ESG?* Obtenido de Pacto Mundial red Española: <https://www.pactomundial.org/noticia/la-sostenibilidad-empresarial-desde-las-siglas-asg-o-esg/>

Pacto Mundial Capítulo México. (s.f.). *¿Qué es el pacto global?* Obtenido de Pacto Global Red México: <https://pactoglobal.org.mx/que-es-el-pacto-mundial/>

Parlamento Europeo. (2022). *Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad*. Bruselas: Diario Oficial de la Unión Europea.

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024). *Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la transparencia e integridad de las actividades de calificación ambiental*. Estrasburgo: Unión Europea.

Pinillos, A. A. (14 de 08 de 2025). La sostenibilidad no es un coste es una inversión en futuro. (A. Andreu, Entrevistador) Obtenido de <https://ethic.es/entrevista-alberto-andreu-sostenibilidad>

Plan Be Eco. (18 de 11 de 2024). *Doble materialidad en ESG: una ventaja competitiva en los negocios sostenibles*. Obtenido de <https://planbe.eco/en/blog/double-materiality-in-esg-a-competitive-edge-in-sustainable-business/>

Reuters. (01 de 08 de 2024). *Reuters*. Obtenido de Australia multa a Mercer Superannuation: <https://www.reuters.com/business/finance/australia-fines-mercerc-superannuation-7-mln-misleading-claims-its-investments-2024-08-02/>

Reuters. (02 de 04 de 2025). *Reuters*. Obtenido de El gestor de activos DWS, propiedad de Deutsche Bank: <https://www.reuters.com/sustainability/german-asset-manager-dws-fined-25-mln-eur-greenwashing-case-2025-04-02/>

Rowton, M. S. (2024). *El índice S&P 500® ESG: 5 años definiendo el núcleo desde una perspectiva ESG*. S&P Dow Jones Indices.

S., S., & F., C. L. (2014). Sustainability and sustainable development: A taxonomy in the field of literature. *Ambiente & sociedad XVII (1)*, 1-20. doi:10.1590/1809-44220003491

SASB Standards. (24 de 03 de 2023). Obtenido de <https://sasb.ifrs.org/blog/what-you-need-to-know-about-the-issbs-international-applicability-of-the-sasb-standards-project/>

SEC. (28 de 03 de 2023). *U.S: Securities and Exchange Commission*. Obtenido de <https://www.sec.gov/newsroom/press-releases/2023-63>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Taxonomía Sostenible de México*. Ciudad de México: SHCP. Recuperado el 19 de 08 de 2025, de <https://www.finanzassostenibles.hacienda.gob.mx/work/models/finanzassostenibles/recursos/documentos/Taxonomia-Sostenible-de-Mexico.pdf>

Stewart, N. (19 de 01 de 2023). *SASB Standards*. Obtenido de <https://sasb.ifrs.org/blog/future-of-the-sasb-standards-what-you-need-to-know-for-2023-reporting/>

Sustainable Stock Exchanges, SSE. (2024). *Guía Modelo sobre Revelaciones Financieras Relacionadas con la Sostenibilidad*. Londres: Sustainable Stock Exchanges, SSE.

Sustenomics. (05 de 08 de 2025). Obtenido de Italia multa con un millón de euros a Shein: <https://sustenomics.com/italia-multa-con-un-millon-de-euros-a-shein-por-practicas-de-greenwashing/>

The Guardian. (05 de 08 de 2025). *Chemical industry used big tobacco's tactics to conceal evidence of PFAS risks 2023*. Obtenido de The Guardian: <https://www.theguardian.com/environment/2023/jun/07/pfas-3m-dupont-chemical-industry-health-toxic-study?>

Top Class Actions. (31 de 05 de 2020). *Una demanda colectiva sobre Windex*. Obtenido de <https://topclassactions.com/lawsuit-settlements/consumer-products/cleaning-products/demanda-colectiva-sobre-windex-afirma-contiene-ingredientes-toxicos/>

Unilever. (31 de 08 de 2023). *IA cuida la cadena de suministro de Unilever*. Obtenido de Unilever: <https://www.unilever.com.mx/news/2023/ia-cuida-la-cadena-de-suministro-de-unilever/>

United Nations Global Compact. (2023). *Rutas de Progreso, promoviendo prácticas de inversión responsable en los signatarios*. UN Environment Programme.

Vásquez, L. (2021). Cadenas de suministro manchadas: explotación en la industria de la moda de China e India. *Revista Mundo Asia Pacífico Vol. 10, No. 19*, 85-97.

Volaris. (2024). *Total Vision Exploring New Perspectives 2023*. Volaris.

World Business Council for Sustainable Development . (2005). *Estándar Corporativo de Contabilidad y reporte*. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

World Compliance Association. (03 de 03 de 2025). Obtenido de Acerca del Compliance: <https://www.worldcomplianceassociation.com/que-es-compliance.php>

Xataka México. (20 de 03 de 2025). *Xataka México*. Obtenido de Amazon tiene una derrota histórica: deberá pagar más de 800 millones de dólares por procesar datos personales:

<https://www.xataka.com.mx/legislacion-y-derechos/amazon-tiene-derrota-historica-debera-pagar-800-millones-dolares-procesar-datos-personales>

Anexo 1 Términos ASG desarrollado por The Global Reporting Initiative (GRI)

Términos Ambientales “A”

Factor	Descripción
Agua	Consumo de agua: Suma del agua extraído e incorporado a algún producto, usado para producir cultivos o generado como residuo, se ha evaporado o transpirado, o consumida por humanos o animales, o contaminada hasta tal punto que resulta inservible para otros usuarios, por lo que no es posible devolverla a las aguas superficiales, subterráneas, marinas o de terceros durante el periodo objeto del informe.
	Almacenamiento de agua: Agua retenida en instalaciones de almacenamiento de agua o en embalses.
	Extracción de aguas: Suma de toda el agua extraída de aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros para cualquier uso a lo largo del periodo objeto del informe.
Emisiones	Gas de Efecto Invernadero (GEI): Gases que contribuyen con el efecto invernadero al absorber la radiación infrarroja.
	Alcance de emisiones de GEI: Clasificación de los límites operativos en los que se producen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
	Emisiones directas de GEI (alcance 1): Gases de efecto invernadero (GEI) de fuentes propiedad de la organización o controladas por ella.
	Emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2): Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la generación de la electricidad, calefacción, refrigeración y vapor comprados o adquiridos que consume la organización.
	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3): Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) no incluidas en las emisiones de GEI

	indirectas asociadas a la energía (alcance 2) que se producen fuera de la organización, incluidas las emisiones aguas arriba y aguas abajo.
Energía	Fuente de energía no renovable: Fuente de energía que no se puede reponer, reproducir, desarrollar o generar en un periodo de tiempo corto a través ciclos ecológicos o procesos agrícolas.
	Fuente de energía renovable: que puede reponerse en poco tiempo mediante ciclos ecológicos o procesos agrícolas.
Residuos	Residuos: Cualquier cosa que una persona elimine, desee eliminar o esté obligada a eliminar.
	Reciclaje: Reprocesamiento de productos o de componentes de productos que se han convertido en residuos para crear nuevos materiales.
	Recuperación: Cualquier operación en la que los productos, los componentes de los productos o los materiales que se han convertido en residuos se preparan para cumplir una función en lugar de usar nuevos productos, componentes o materiales que, de lo contrario, se utilizarían para dicha función.

Términos Sociales “S”

Social	Derechos humanos: Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
	Grupos de interés: Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización

	Comunidad local: Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.
	Grupo vulnerables: Grupo de personas con unas condiciones o características concretas que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Términos de Gobernanza “G”

Trabajo	Empleado: Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.
	Prestación: Prestación directa proporcionada en forma de aportaciones financieras, cuidados pagados por la organización o reembolso de los gastos en los que haya incurrido el empleado.
	Remuneración: El salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador
La organización	Comunicaciones de marketing: Combinación de estrategias, sistemas, métodos y actividades utilizadas por la organización para promover su reputación, sus marcas, sus productos y sus servicios frente al público objetivo.
	Órgano de gobierno: Grupo formalizado de personas responsables de las orientaciones estratégicas de la organización, el control eficaz de la gestión y la rendición de cuentas de la dirección a la organización en su conjunto y a sus grupos de interés.

Relaciones comerciales	Cadena de suministro: Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.
	Cadena de valor: Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final
	Proveedor: Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización

Diciembre 2025 - CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Copyright © - CID - Centro de Investigación y Desarrollo

Copyright del texto © 2025 de Autores

Formato: PDF

Tamaño: A4 210 x 297 mm

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acceso: World Wide Web

biblioteca.ciencialatina.org

editorial@ciencialatina.org

Atención por WhatsApp al +52 22 2690 3834

